

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la institución que contribuye al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y a promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ACTIVIDADES CENTRALES	2.080.379.425	1,12%
ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	3.598.928.435	1,93%
ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	2.708.609.800	1,45%
ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	122.198.176.791	65,57%
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	1.393.413.141	0,75%
DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	7.711.170.800	4,14%
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	988.038.960	0,53%
REGISTRO NACIONAL	41.048.778.553	22,03%
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	533.070.023	0,29%
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	2.218.287.239	1,19%
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	1.881.346.833	1,01%
<b>Totales</b>	<b>186.360.200.000</b>	<b>100,00%</b>

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.
2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO 2021
	<b>TOTAL</b>	<b>166.031.537.682</b>		<b>214.254.903.728</b>	<b>186.360.200.000</b>
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>166.031.537.682</b>		<b>214.254.903.728</b>	<b>186.015.431.760</b>
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	38.371.952.229		48.700.027.360	40.734.010.313
114	SERVICIOS GENERALES	38.371.952.229		48.700.027.360	40.734.010.313
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	38.371.952.229		48.700.027.360	40.734.010.313
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	127.659.585.453		165.554.876.368	145.281.421.447
1320	JUSTICIA	19.098.241.806		40.813.856.133	16.762.958.959
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	106.205.593.235		116.812.385.365	122.168.176.791
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	420.719.425		406.300.000	406.300.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	1.935.030.987		7.522.334.870	5.943.985.697
<b>3</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>344.768.240</b>
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	0		0	314.768.240
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	0		0	314.768.240
34	EDUCACIÓN	0		0	30.000.000
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	0		0	30.000.000

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO 2021
	<b>TOTAL</b>	<b>166.031.537.682</b>		<b>214.254.903.728</b>	<b>186.360.200.000</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>158.801.539.888</b>		<b>182.796.786.364</b>	<b>177.688.412.770</b>
11	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	144.954.544.698		167.033.649.653	161.264.139.008
111	REMUNERACIONES	104.838.018.731		113.338.548.221	115.625.004.714
1111	SUELDOS Y SALARIOS	88.842.864.432		95.691.323.671	97.693.844.749
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	15.995.154.299		17.647.224.550	17.931.159.965
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40.116.525.967		53.695.101.432	45.639.134.294
13	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	13.846.995.190		15.763.136.711	16.424.273.762
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	10.412.628.608		12.135.469.303	13.283.236.338
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.012.733.648		3.200.472.513	2.714.383.208
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	421.632.934		427.194.895	426.654.216
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.229.997.794</b>		<b>31.433.117.364</b>	<b>8.671.787.230</b>
21	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	5.063.950.542		23.393.106.006	1.799.328.508
2110	EDIFICACIONES	4.840.857.943		23.148.244.186	1.618.867.758
2120	VÍAS DE COMUNICACION	26.991.400		24.000.000	0
2140	INSTALACIONES	196.101.199		217.861.820	5.000.000
2150	OTRAS OBRAS	0		3.000.000	175.460.750
22	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	2.166.047.252		8.040.011.358	6.872.458.722
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.025.255.369		4.243.861.810	3.561.516.796
2230	EDIFICIOS	0		49.610.555	0
2240	INTANGIBLES	1.140.791.883		3.746.538.993	3.310.941.926

4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	25.000.000	0
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	25.000.000	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	25.000.000	0

## RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO	2020	PPTO 2021
	<b>TOTAL</b>	<b>166.031.537.682</b>		<b>214.254.903.728</b>		<b>186.360.200.000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>104.838.018.731</b>		<b>113.338.548.221</b>		<b>115.625.004.714</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	99.015.715.185		107.125.328.105		108.126.338.775
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.985.386		6.213.220.116		7.498.665.939
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	5.815.318.160		0		0
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>26.177.966.196</b>		<b>35.235.956.810</b>		<b>28.461.089.246</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	21.482.203.287		35.235.956.810		28.461.089.246
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.695.762.909		0		0
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>14.002.958.103</b>		<b>18.547.792.352</b>		<b>17.256.577.335</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	14.002.958.103		18.547.792.352		17.256.577.335
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>7.229.997.794</b>		<b>31.433.117.364</b>		<b>8.671.787.230</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	4.856.250		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.225.141.544		31.433.117.364		8.671.787.230
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.782.596.858</b>		<b>15.674.488.981</b>		<b>16.345.741.475</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	4.823.949.411		15.674.488.981		16.345.741.475
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.958.647.447		0		0
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>		<b>25.000.000</b>		<b>0</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	0		25.000.000		0

## RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO	2020	PPTO 2021
	<b>TOTAL</b>	<b>166.031.537.682</b>		<b>214.254.903.728</b>		<b>186.360.200.000</b>
779	ACTIVIDAD CENTRAL	1.902.692.820		0		0
780	PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	1.033.142.243		0		0
781	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9.909.185.406		0		0
783	ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	106.205.593.235		0		0
784	REGISTRO NACIONAL	12.611.805.593		0		0
786	ACTIVIDADES CENTRALES	5.087.990.516		26.057.909.888		2.080.379.425
787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		3.475.014.422		3.598.928.435
788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	0		2.849.531.919		2.708.609.800

<b>789</b>	<b>ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL</b>	<b>0</b>	<b>116.812.385.365</b>	<b>122.198.176.791</b>
00	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0	75.228.499.258	80.791.253.262
01	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	0	27.565.207.857	31.089.692.190
02	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	0	2.188.337.693	2.713.128.963
03	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	0	1.423.727.288	1.757.665.407
04	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	0	2.285.498.408	2.703.132.696
05	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	0	1.159.548.072	1.285.630.702
06	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	0	6.961.566.789	1.857.673.571
<b>790</b>	<b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL</b>	<b>0</b>	<b>1.271.491.809</b>	<b>1.393.413.141</b>
<b>791</b>	<b>DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0</b>	<b>7.640.097.492</b>	<b>7.711.170.800</b>
<b>793</b>	<b>PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN</b>	<b>0</b>	<b>895.550.765</b>	<b>988.038.960</b>
<b>794</b>	<b>REGISTRO NACIONAL</b>	<b>25.760.146.636</b>	<b>48.700.027.360</b>	<b>41.048.778.553</b>
<b>795</b>	<b>AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES</b>	<b>304.262.518</b>	<b>710.390.077</b>	<b>533.070.023</b>
<b>798</b>	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO</b>	<b>1.630.768.469</b>	<b>3.743.230.371</b>	<b>2.218.287.239</b>
<b>799</b>	<b>TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO</b>	<b>1.585.950.246</b>	<b>2.099.274.260</b>	<b>1.881.346.833</b>

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>7.116</b>	<b>0</b>	<b>7.116</b>
1	SUPERIOR	10	0	10
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	362	0	362
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.082	0	2.082
5	TECNICO	414	0	414
8	POLICIAL	3.840	0	3.840
9	DE SERVICIO	394	0	394

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES**

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>54.558.046.992</b>	<b>60.991.546.320</b>	<b>115.549.593.312</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	39.995.806.824	1.307.194.500	41.303.001.324
00105	SUPLENCIAS	0	33.115.400	33.115.400
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.279.073	0	18.279.073
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	25.000.000	25.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	3.809.188.972	3.809.188.972
00205	DIETAS	36.165.400	0	36.165.400

PP-214-005

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	14.742.229.093	14.742.229.093
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	11.725.580.078	11.725.580.078
00303	DECIMOTERCER MES	7.498.665.939	0	7.498.665.939
00304	SALARIO ESCOLAR	6.910.101.846	0	6.910.101.846
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	11.493.489.714	11.493.489.714
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	8.339.853.596	8.339.853.596
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	450.802.902	450.802.902
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	4.733.430.276	4.733.430.276
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.352.408.706	1.352.408.706
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	2.704.817.318	2.704.817.318
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	12.407.739	12.407.739
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	262.028.026	262.028.026
09999	OTRAS REMUNERACIONES	99.027.910	0	99.027.910

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2021
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	
<b>TOTAL</b>		<b>166.031.537.682</b>		<b>214.254.903.728</b>		<b>186.360.200.000</b>
<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>166.031.537.682</b>		<b>214.254.903.728</b>		<b>186.360.200.000</b>
	INGRESOS CORRIENTES	139.329.682.236		176.608.566.248		170.189.746.831
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	139.329.682.236		176.608.566.248		170.189.746.831
		26.701.855.446		37.646.337.480		16.170.453.169
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.886.537.286		37.646.337.480		16.170.453.169
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	5.815.318.160		0		0

#### RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2021
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	
<b>TOTAL</b>		<b>166.031.537.682</b>		<b>214.254.903.728</b>		<b>186.360.200.000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>104.838.018.731</b>		<b>113.338.548.221</b>		<b>115.625.004.714</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	37.203.820.614		39.824.035.714		41.336.116.724
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37.178.468.849		39.774.191.573		41.303.001.324
00103	SERVICIOS ESPECIALES	15.271.800		0		0
00105	SUPLENCIAS	10.079.965		49.844.141		33.115.400
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.655.810.583		3.783.222.773		3.888.633.445
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	27.385.822		40.028.321		18.279.073
00202	RECARGO DE FUNCIONES	5.955.283		29.850.000		25.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	3.603.316.781		3.682.725.900		3.809.188.972
00205	DIETAS	19.152.697		30.618.552		36.165.400
003	INCENTIVOS SALARIALES	47.916.801.679		51.985.028.829		52.370.066.670
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.136.571.778		14.518.771.084		14.742.229.093

## PP-214-006

00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.040.708.775	11.887.087.451	11.725.580.078
00303	DECIMOTERCER MES	6.894.359.755	7.395.900.339	7.498.665.939
00304	SALARIO ESCOLAR	6.189.195.819	6.708.336.135	6.910.101.846
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.655.965.552	11.474.933.820	11.493.489.714
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.591.798.741	9.393.760.733	8.866.067.900
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.112.106.495	8.871.044.333	8.339.853.596
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	9.059.358	12.078.726	11.076.021
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	12.338.130	16.403.613	14.704.425
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	51.805.874	54.001.283	49.630.956
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	406.488.884	440.232.778	450.802.902
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.403.355.558	8.253.463.817	9.065.092.065
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.515.249.426	3.998.858.031	4.733.430.276
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.208.579.620	1.307.071.160	1.352.408.706
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.446.422.875	2.657.607.559	2.704.817.318
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	8.514.742	13.500.321	12.407.739
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	224.588.895	276.426.746	262.028.026
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	66.431.556	99.036.355	99.027.910
09999	OTRAS REMUNERACIONES	66.431.556	99.036.355	99.027.910
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>26.177.966.196</b>	<b>35.235.956.810</b>	<b>28.461.089.246</b>
101	ALQUILERES	9.644.996.363	11.716.954.077	7.360.574.507
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	745.950.591	1.287.301.020	1.386.135.082
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.965.516	10.070.560	7.543.746
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.995.399.219	2.174.099.587	2.702.753.196
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	35.906.677	141.795.232	140.797.337
10199	OTROS ALQUILERES	6.860.774.360	8.103.687.678	3.123.345.146
102	SERVICIOS BÁSICOS	5.805.500.817	6.392.690.086	8.149.588.670
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.813.993.177	3.176.082.369	4.340.437.604
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.852.159.614	1.978.682.909	2.318.542.942
10203	SERVICIO DE CORREO	7.465.762	16.537.674	56.884.105
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	979.453.904	975.992.257	1.175.010.664
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	152.428.360	245.394.877	258.713.355
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.197.863.080	2.657.165.805	1.297.610.698
10301	INFORMACIÓN	45.340.787	104.490.703	49.327.722
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.179.771	187.379.541	46.534.147

## PP-214-007

10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	78.788.008	227.758.158	18.250.137
10304	TRANSPORTE DE BIENES	21.538.115	30.270.666	14.060.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.928.924.257	1.892.090.461	1.039.538.905
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	94.092.142	215.176.276	129.899.787
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.165.424.137	8.754.308.754	6.484.934.777
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	124.056.637	250.073.817	219.991.797
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	3.144.750	5.490.000	4.200.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	321.496.400	119.733.760	144.907.495
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	40.774.849	80.999.957	58.551.179
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	47.141.250	177.933.048	220.670.890
10406	SERVICIOS GENERALES	2.053.515.017	2.463.096.419	2.099.383.412
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.575.295.234	5.656.981.753	3.737.230.004
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	208.568.804	325.208.884	258.147.510
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.739.280	11.080.749	9.201.966
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	167.693.042	247.693.890	221.813.884
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	17.165.328	28.127.386	11.240.632
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.971.154	38.306.859	15.891.028
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.555.901.263	1.706.441.449	1.912.935.191
10601	SEGUROS	1.555.901.263	1.706.441.449	1.912.935.191
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	172.252.841	286.655.307	46.623.959
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	160.535.160	267.710.895	35.502.959
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	11.294.391	17.936.000	10.821.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	423.290	1.008.412	300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.321.839.621	3.262.001.593	2.805.996.890
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	132.163.369	288.356.100	361.726.723
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	138.000	550.000	150.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	490.228.667	689.994.624	652.256.479
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	94.322.691	160.177.517	209.815.598
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	36.783.430	51.849.661	55.178.793
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	118.216.684	200.898.367	171.763.969
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.147.011.876	1.457.543.940	1.002.315.791
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	302.974.904	412.631.384	352.789.537
109	IMPUESTOS	64.398.332	88.647.730	78.532.287
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	0	12.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	64.398.332	88.647.730	66.532.287

## PP-214-008

199	SERVICIOS DIVERSOS	41.220.938	45.883.125	66.144.757
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	3.986.646	5.000.000	0
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	24.332.437	20.200.000	20.710.000
19905	DEDUCIBLES	12.652.239	19.890.625	44.960.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	249.616	792.500	474.757
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>14.002.958.103</b>	<b>18.547.792.352</b>	<b>17.256.577.335</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	900.462.481	1.423.265.618	1.432.132.894
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	622.959.612	863.581.358	887.976.549
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	159.032.065	253.134.969	240.542.467
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	2.756.935	15.933.222	19.887.669
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	89.567.560	271.153.579	217.858.751
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	26.146.309	19.462.490	65.867.458
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10.163.389.653	11.736.101.557	11.566.394.076
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.238.535	6.175.530	9.508.732
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.133.740.228	11.673.725.607	11.382.148.921
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	28.410.890	56.200.420	174.736.423
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	734.423.832	1.200.237.535	963.506.116
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	275.287.657	472.737.464	308.375.565
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	63.896.513	172.182.109	102.160.734
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	187.346.157	247.550.301	241.265.863
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	151.034.402	178.095.659	188.863.541
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.571.547	13.500.592	6.243.450
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	47.632.966	67.246.447	72.696.463
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.654.590	48.924.963	43.900.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	153.984.356	217.218.436	587.284.404
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	25.233.074	51.778.580	290.348.348
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	128.751.282	165.439.856	296.936.056
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	3.294.400	7.136.356	7.765.785
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	3.294.400	7.136.356	7.765.785
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.047.403.381	3.963.832.850	2.699.494.060
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	33.913.287	52.670.982	130.983.901
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	30.490.068	42.612.894	24.770.823
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	237.830.804	299.080.765	399.019.659
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	582.675.420	1.265.450.336	1.233.996.969
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	313.539.501	350.451.068	364.452.085
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	176.448.725	921.321.902	36.630.213

## PP-214-009

29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	82.828.928	93.462.790	94.153.885
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	589.676.648	938.782.113	415.486.525
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>7.229.997.794</b>	<b>31.433.117.364</b>	<b>8.671.787.230</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.025.255.369	4.234.969.810	3.539.903.996
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	7.208.573	171.857.556	162.033.290
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	71.535.532	180.865.600	890.918.317
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	130.519.401	333.391.721	184.537.911
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	121.347.736	267.753.374	172.277.720
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	435.548.970	2.088.647.999	1.047.134.296
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	28.048.639	54.619.306	43.739.740
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	25.707.601	10.760.660	9.054.932
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	205.338.917	1.127.073.594	1.030.207.790
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.063.950.542	23.393.106.006	1.799.328.508
50201	EDIFICIOS	4.840.857.943	23.148.244.186	1.618.867.758
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	26.991.400	24.000.000	0
50207	INSTALACIONES	196.101.199	217.861.820	5.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	3.000.000	175.460.750
503	BIENES PREEXISTENTES	0	49.610.555	0
50399	OTRAS OBRAS PREEXISTENTES	0	49.610.555	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.140.791.883	3.755.430.993	3.332.554.726
59901	SEMOVIENTES	0	8.892.000	21.612.800
59903	BIENES INTANGIBLES	1.140.791.883	3.746.538.993	3.310.941.926
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.782.596.858</b>	<b>15.674.488.981</b>	<b>16.345.741.475</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	10.331.533.843	12.046.821.573	13.204.704.051
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	2.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.054.652.806	11.731.526.823	12.962.207.949
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	276.881.037	315.294.750	240.496.102
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	611.713.383	744.059.627	780.540.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	3.203.146	1.808.000	1.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	608.510.237	742.251.627	779.540.000
603	PRESTACIONES	2.106.631.061	2.237.912.886	1.706.343.208
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.623.032.406	1.660.575.647	1.124.098.367
60305	60305	16.696.433	0	0
60399	OTRAS PRESTACIONES	466.902.222	577.337.239	582.244.841
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	311.085.637	218.500.000	227.500.000
60601	INDEMNIZACIONES	210.204.817	153.500.000	152.500.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	100.880.820	65.000.000	75.000.000

PP-214-010

607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	421.632.934	427.194.895	426.654.216
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	421.632.934	427.194.895	426.654.216
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>25.000.000</b>	<b>0</b>
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	25.000.000	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	25.000.000	0

## 1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2021**

**RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
		TOTAL SALARIO BASE		39.995.806.824
4935	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL	1.785.950	21.431.400
4490	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA (e)	1.709.800	20.517.600
4893	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL (e)	1.709.800	20.517.600
5041	00101	1 DIRECTOR RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS (e)	1.709.800	20.517.600
4695	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE NOTARIADO (e)	1.563.198	18.758.376
10480	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO MINISTERIO JUSTICIA (e)	1.541.400	18.496.800
4615	00101	1 DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.436.100	17.233.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
5986	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.324.750 Cls c/u	2.649.500	31.794.000
11346	00101	1 PROCURADOR GENERAL (e)	1.324.750	15.897.000
11363	00101	1 PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	1.324.750	15.897.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3	1.320.150	15.841.800
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.320.150	15.841.800
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
13805	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.298.700	15.584.400
8760	00101	5 JUEZ DE TRIBUNAL a 1.296.900 Cls c/u (e)	6.484.500	77.814.000
5018	00101	1 DIRECTOR NACIONAL PROTECCION DE DATOS (e)	1.263.950	15.167.400
5037	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE PATRONATO DE CONSTRUCCION (e)	1.263.950	15.167.400
5999	00101	1 GESTOR DE DESARROLLO INFORMATICO (e)	1.253.150	15.037.800
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.193.700 Cls c/u (e)	2.387.400	28.648.800
5985	00101	9 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u	10.743.300	128.919.600
11365	00101	5 PROCURADOR DIRECTOR a 1.193.700 Cls c/u	5.968.500	71.622.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3	1.189.650	14.275.800
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.189.650	14.275.800
3857	00101	4 COORDINADOR DEPARTAMENTO INFORMATICO a 1.178.800 Cls c/u (e)	4.715.200	56.582.400
8761	00101	1 JUEZ TRAMITADOR	1.148.100	13.777.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
5097	00101	4 EJECUTIVO DE PROYECTOS a 1.117.150 Cls c/u (e)	4.468.600	53.623.200
9215	00101	1 MEDICO JEFE G 5	1.110.580	13.326.960
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.092.250	13.107.000
14615	00101	1 SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	1.078.244	12.938.928
5077	00101	5 DICTAMINADOR DE FONDO INSTITUCIONAL a 1.074.700 Cls c/u (e)	5.373.500	64.482.000
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.051.800	12.621.600
4295	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGISTRAL	1.046.900	12.562.800
9204	00101	5 MEDICO JEFE G-3 a 1.046.835 Cls c/u	5.234.175	62.810.100
11552	00101	13 PROFESIONAL DE LA GESTION INFORMATICA 2 a 1.035.850 Cls c/u (e)	13.466.050	161.592.600
9170	00101	2 MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 1.026.213 Cls c/u	2.052.426	24.629.112
11551	00101	24 PROFESIONAL DE LA GESTION INFORMATICA 1 a 1.009.300 Cls c/u (e)	24.223.200	290.678.400

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	1.000.325	12.003.900
9855	00101	3 ODONTOLOGO 2 O-2 a 980.620 Cls c/u	2.941.860	35.302.320
11326	00101	31 PROCURADOR B a 976.450 Cls c/u	30.269.950	363.239.400
11734	00101	14 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u	13.670.300	164.043.600
1069	00101	3 ASESOR LEGAL a 973.700 Cls c/u (e)	2.921.100	35.053.200
2013	00101	8 ASISTENTE DE JUEZ a 973.700 Cls c/u	7.789.600	93.475.200
9153	00101	23 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	21.037.134	252.445.608
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	914.658	10.975.896
11325	00101	63 PROCURADOR A a 895.400 Cls c/u	56.410.200	676.922.400
11733	00101	47 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u	42.083.800	505.005.600
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 895.400 Cls c/u	1.790.800	21.489.600
9850	00101	6 ODONTOLOGO 1 O-1 a 874.024 Cls c/u	5.244.144	62.929.728
5838	00101	3 FARMACEUTICO 1 a 843.534 Cls c/u	2.530.602	30.367.224
12352	00101	30 PSICOLOGO CLINICO 1 a 843.534 Cls c/u	25.306.020	303.672.240
11732	00101	144 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u	121.384.800	1.456.617.600
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	842.950	10.115.400
11736	00101	4 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u	3.371.800	40.461.600
819	00101	1 ANALISTA PROGRAMADOR	794.950	9.539.400
5183	00101	1 ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	794.500	9.534.000
11449	00101	2 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO B a 794.500 Cls c/u	1.589.000	19.068.000
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 787.000 Cls c/u (e)	2.361.000	28.332.000
5537	00101	1 ENFERMERA 5	780.598	9.367.176
11731	00101	518 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u	397.539.100	4.770.469.200
5531	00101	1 ENFERMERA 3	741.465	8.897.580
5526	00101	1 ENFERMERA 2	722.041	8.664.492
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 721.400 Cls c/u (e)	2.164.200	25.970.400
11448	00101	2 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A a 715.150 Cls c/u	1.430.300	17.163.600
11454	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA A	715.150	8.581.800
11671	00101	1 PROFESIONAL EN ARCHIVO	715.150	8.581.800
11461	00101	19 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u	13.437.750	161.253.000
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (e)	707.250	8.487.000
11730	00101	657 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u	464.663.250	5.575.959.000
11730	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (e)	4.243.500	50.922.000
5521	00101	25 ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	17.597.025	211.164.300
5616	00101	4 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 625.400 Cls c/u	2.501.600	30.019.200
11458	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u	5.628.600	67.543.200
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (e)	1.250.800	15.009.600
11729	00101	222 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u	138.838.800	1.666.065.600
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (e)	1.250.800	15.009.600
9720	00101	3 NUTRICIONISTA 1 a 614.169 Cls c/u	1.842.507	22.110.084
11457	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u	3.551.400	42.616.800
11522	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2 a 591.900 Cls c/u	1.183.800	14.205.600
11511	00101	5 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 566.900 Cls c/u	2.834.500	34.014.000
13277	00101	2 SECRETARIA EJECUTIVA REGISTRAL a 555.400 Cls c/u	1.110.800	13.329.600
2553	00101	3 AUXILIAR DE TRAMITE a 542.200 Cls c/u	1.626.600	19.519.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u	1.602.150	19.225.800
11728	00101	110 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u	58.745.500	704.946.000
15240	00101	2 TECNICO EN COMUNICACIONES a 518.600 Cls c/u	1.037.200	12.446.400
9932	00101	20 OFICIAL 2 (PENITENCIARIA) a 498.850 Cls c/u (e)	9.977.000	119.724.000
12675	00101	15 REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL a 465.850 Cls c/u	6.987.750	83.853.000
9931	00101	87 OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) a 459.600 Cls c/u (e)	39.985.200	479.822.400
15087	00101	227 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u	100.561.000	1.206.732.000
14346	00101	1 TRABAJADOR MISCELANEO 1	440.600	5.287.200
14313	00101	156 SUBOFICIAL COORDINADOR DE SERVICIO a 418.000 Cls c/u (e)	65.208.000	782.496.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	412.200	4.946.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	411.050	4.932.600
1595	00101	16 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 409.850 Cls c/u	6.557.600	78.691.200
15086	00101	27 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u	10.307.250	123.687.000
14314	00101	175 SUBOFICIAL DE GUARDIA a 373.450 Cls c/u (e)	65.353.750	784.245.000
15972	00101	5 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 371.100 Cls c/u	1.855.500	22.266.000
15312	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u	1.854.750	22.257.000
269	00101	1 AGENTE DE POLICIA (e)	368.850	4.426.200
2377	00101	5 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 363.600 Cls c/u	1.818.000	21.816.000
13201	00101	21 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u	7.635.600	91.627.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	362.450	4.349.400
1594	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 355.550 Cls c/u	711.100	8.533.200
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	353.150	4.237.800
13200	00101	80 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u	28.124.000	337.488.000
15085	00101	33 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u	11.601.150	139.213.800
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	349.050	4.188.600
15971	00101	24 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u	8.254.800	99.057.600
10616	00101	161 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u	54.498.500	653.982.000
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500 Cls c/u	1.015.500	12.186.000
268	00101	3,399 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 336.650 Cls c/u (e)	1.144.273.350	13.731.280.200
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
155	00101	2 ADMINISTRADOR 1 a 328.650 Cls c/u	657.300	7.887.600
5270	00101	17 ENCARGADO DE COCINA a 328.650 Cls c/u	5.587.050	67.044.600
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	328.650	3.943.800
3180	00101	165 COCINERO a 316.900 Cls c/u	52.288.500	627.462.000
3216	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u	7.266.850	87.202.200
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 315.950 Cls c/u	631.900	7.582.800
10615	00101	95 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u	29.716.000	356.592.000
3215	00101	91 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u	27.982.500	335.790.000
15970	00101	51 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u	15.542.250	186.507.000
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u	3.017.500	36.210.000
1239	00101	39 ASISTENTE DE COCINA a 287.000 Cls c/u	11.193.000	134.316.000
9600	00101	42 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u	12.054.000	144.648.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		714.954.000

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		779.988
00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		17.738.103
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		38.327.620
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		66.321.129
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		25.000.000
00101	91	RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		412.548.700
00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		1.407.204.000
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		3.800.047.350
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.057.372.112
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		130.824.724
00101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY 6815 DE 27/9/82)		136.691.800
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		3.430.063.584
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		9.141.622
00399	107	RETRIBUCION SOBRESUELDO DE CARRERA PROFESIONAL LEY 6010 DEL 9-12-76 Y DECRETO EJECUTIVO 4949-P DEL 23-6-75 Y RES.58-90 DE D.G.S.C.		40.088.500
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		403.744.848
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		3.313.000
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		1.119.371.800
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.456.582.694
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY 6934, DECRETOS 18045-J, 16951-J DE 14-04-86, 18671-J Y ACUERDO 434 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		4.719.562.000
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY 7370)		1.925.631.576
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		2.721.251.808

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.412.334.294
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		12.489.846.748
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		33.115.400
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		64.909.212
00301	160	RETRIBUCION AUMENTO ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIFICACION ANUAL DE DESEMPEÑO MINIMO DE BUENO, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.440.632.295
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		43.000.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		811.750.050
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		5.000.000
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		286.352.400
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		911.500.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		796.400
<b>Total Título:</b>				<b>83.131.604.581</b>

PROGRAMA 786  
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA  
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

**MISIÓN:**

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DESPACHO MINISTERIAL.	444.369.045	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE ASESORÍA.	1.272.568.094	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
3 DEPARTAMENTO FINANCIERO.	363.442.286	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTION ESTRATEGICA / OFICIALIA MAYOR.
<b>Total del Programa</b>	<b>786</b>	<b>2.080.379.425</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>2.080.379.425</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1.949.347.999
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		131.031.426

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>92</b>
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	73	0	73
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	6	0	6

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>2.080.379.425</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.925.800.524</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>758.434.000</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	758.434.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>873.592.682</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	173.230.928
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	375.763.680
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	125.494.159
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	115.844.327
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	83.259.588
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>146.886.921</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>139.354.258</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	139.354.258
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>7.532.663</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.532.663
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>146.886.921</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>79.092.957</b>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.092.957

Registro		1.1.1.1.214.000-786-00				
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>22.597.988</b>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.597.988
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>45.195.976</b>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.195.976
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>84.308.418</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>58.945.608</b>
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	58.945.608
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>6.673.320</b>
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	375.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	298.320
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>12.624.500</b>
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.480.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.488.500
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.556.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>5.500.000</b>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	5.500.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>200.000</b>
10703	001	1120	1320		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	200.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>364.990</b>
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	364.990
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>5.724.776</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>16.071</b>
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	16.071
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>18.090</b>
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	18.090
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>5.690.615</b>
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.837.546
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.804.051
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	816.000
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	163.800
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	69.218
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>5.537.267</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>4.261.267</b>
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	360.000
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.201.267
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>					<b>1.276.000</b>
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	1.276.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>59.008.440</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>25.008.440</b>

	Registro	1.1.1.1.214.000-786-00				
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>25.008.440</b>
					-----	
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.242.109
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.766.331
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>34.000.000</b>
					-----	
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	21.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	13.000.000

PROGRAMA 787

**ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL  
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS**

**MISIÓN:**

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	828.833.218	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE SALUD, BIENESTAR Y MEDICINA OCUPACIONAL.	165.550.708	SALUD OCUPACIONAL.
3 GESTIÓN BIENES Y SUMINISTROS.	773.769.614	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
4 SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	896.852.966	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
5 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	531.561.730	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
6 SERVICIOS GENERALES.	345.857.023	SERVICIOS GENERALES.
7 SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL.	56.503.176	UNIDAD ARCHIVO CENTRAL.
<b>Total del Programa</b>	<b>787</b>	<b>3.598.928.435</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>3.598.928.435</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		3.412.022.517
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		186.905.918

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	<b>0</b>	<b>163</b>
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	86	0	86
5	TECNICO	27	0	27
9	DE SERVICIO	28	0	28

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>3.598.928.435</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.769.296.173</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.097.773.696</b>
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.097.773.696
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.249.076.453</b>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	333.553.746
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	411.614.333
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	180.460.276
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	166.583.842
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	156.864.256
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>211.223.012</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>200.391.063</b>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	200.391.063
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>10.831.949</b>
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.831.949
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>211.223.012</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>113.735.468</b>
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	113.735.468

Registro		1.1.1.1.214.000-787-00			
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>32.495.848</b>
00502	001	1112	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.495.848
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>64.991.696</b>
00503	001	1112	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	64.991.696
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>277.843.531</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>113.303.319</b>
10103	001	1120	1360	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	113.303.319
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>105.182.000</b>
10201	001	1120	1360	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.500.000
10202	001	1120	1360	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	51.000.000
10203	001	1120	1360	SERVICIO DE CORREO	22.000
10204	001	1120	1360	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	47.000.000
10299	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CONTRATO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS BIOINFECIOSOS PRODUCIDOS EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS, ENTRE OTROS).	660.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>400.000</b>
10307	001	1120	1360	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	400.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>5.079.160</b>
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	3.500.000
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	1.579.160
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>3.110.000</b>
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.010.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.100.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>29.500.000</b>
10601	001	1120	1360	SEGUROS	29.500.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>100.000</b>
10703	001	1120	1360	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	100.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>19.169.052</b>
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.500.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.983.300
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.685.752
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>1.000.000</b>
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, ENTRE OTROS GASTOS).	1.000.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>1.000.000</b>
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	1.000.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>39.331.801</b>

Registro		1.1.1.1.214.000-787-00			
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>17.486.070</b>
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.920.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.550.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	16.070
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>3.000.000</b>
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>21.000</b>
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>35.690</b>
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	35.690
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>18.789.041</b>
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.381.531
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.545.892
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.563.600
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	108.800
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	189.218
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>6.445.642</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>6.445.642</b>
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.445.642
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>506.011.288</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>37.962.072</b>
<b>60102</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>				<b>2.000.000</b>
60102	001	1310	1360	210 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, SEGÚN LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N°8488). Céd. Jur 3-007-111111	2.000.000
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>35.962.072</b>
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.546.097
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.415.975
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>45.000.000</b>
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	20.000.000
<b>607</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>				<b>423.049.216</b>
<b>60701</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>				<b>423.049.216</b>

## PP-214-026

		Registro		1.1.1.1.214.000-787-00		
60701	001	1330	1340	205	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (CUOTA ANUAL ORDINARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18/11/1977). Céd. Jur 300304559718	406.300.000
60701	001	1330	1360	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA ANUAL ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO DE COHECHO EN LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28/10/2013). Céd. Jur 2100042006	12.790.800
60701	001	1330	1360	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 6468 DEL 18/09/1980). Céd. Jur 300304546633	3.958.416

PROGRAMA 788

**ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA**

**UNIDADES GESTORAS**

**MISIÓN:**

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	216.688.784	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
2 APOYO ADMINISTRATIVO.	1.489.735.390	ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
3 APOYO INFORMÁTICO.	595.894.156	JEFATURA DE INFORMÁTICA.
4 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	406.291.470	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
<b>Total del Programa</b>	<b>788</b>	<b>2.708.609.800</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>2.708.609.800</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		2.575.684.480
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		132.925.320

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>68</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	18	0	18

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>2.708.609.800</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.282.035.800</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>495.834.600</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	495.834.600
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>5.000.000</b>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>587.076.100</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	169.328.800
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	205.074.600
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	83.115.900
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	74.726.900
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.829.900
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>97.062.600</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>92.085.000</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	92.085.000
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>4.977.600</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.977.600
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>97.062.500</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>52.264.400</b>

	Registro			1.1.1.1.214.000-788-00		
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.264.400
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>14.932.700</b>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.932.700
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>29.865.400</b>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.865.400
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>1.255.482.670</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>430.636.110</b>
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	175.823.500
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.487.750
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	200.210.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.867.210
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (PARA CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO EN LA NUBE Y EL RESPALDO DE INFORMACIÓN EN UN SITIO ALTERNO).	50.247.650
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>151.856.060</b>
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	21.600.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	37.800.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	10.000.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	80.056.060
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	2.400.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>9.462.920</b>
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA COMISIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES Y EL SERVICIO DE QUICKPASS).	135.160
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	8.777.760
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>409.057.680</b>
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA Y DE LIMPIEZA DE OFICINAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE JARDINES, DESTAQUEO DE TUBERÍAS Y RECARGA DE EXTINTORES).	393.485.850
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA GASTOS PROCESALES DERIVADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE PARTICIPA LA PGR, EL SERVICIO DE GPS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RITEVE, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	15.571.830

Registro		1.1.1.1.214.000-788-00			
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>20.900.000</b>
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	900.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>114.000.000</b>
10601	001	1120	1320	SEGUROS	114.000.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>115.844.900</b>
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	21.752.390
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.993.350
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.300.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.359.800
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.041.790
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	35.578.800
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.818.770
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>1.525.000</b>
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y ESPECIES FISCALES).	1.525.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>2.200.000</b>
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN EL PAGO).	200.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	2.000.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>45.536.910</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>24.285.950</b>
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.113.500
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.940.250
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	232.200
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>5.652.090</b>
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.087.420
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	167.700
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	116.140
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.450.440
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	204.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.626.390
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>1.189.020</b>
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	189.020
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>14.409.850</b>
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.209.120
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.571.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	815.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.507.420
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.433.850
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	873.460
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>49.809.420</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>24.690.020</b>

		Registro			1.1.1.1.214.000-788-00	
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	406.100
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.407.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.766.920
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	16.000.000
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	110.000
<b>599</b>					<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>25.119.400</b>
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	25.119.400
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>75.745.000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>16.525.500</b>
<b>60103</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>16.525.500</b>
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.036.800
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.488.700
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>52.719.500</b>
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	48.869.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	3.850.500
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>6.500.000</b>
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	6.500.000

## ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

**MISIÓN:**

Somos la instancia del Ministerio de Justicia y Paz, que desarrollamos las acciones administrativas de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Persona atendida		38.054,00	38.394,00	39.101,00

**Fuente de Datos:** -Dirección General de Adaptación Social.  
-Departamento de Investigación y Estadística.  
-Base de datos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PI.01.01.	Desarrollo de obras de infraestructura.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Metro cuadrado de construcción.		1.603,00	1.603,00	1.603,00

**Fuente de Datos:** -Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.  
-Dirección General de Adaptación Social.  
-Archivos.  
-Expedientes de proyectos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PI.02.01.	Valoraciones técnicas.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Persona valorada.		1.850,00	1.850,00	1.850,00

**Fuente de Datos:** -Instituto Nacional de Criminología.  
-Dirección General de Adaptación Social.

**Notas Técnicas:** Este indicador pretende medir las valoraciones técnicas realizadas por el INC, como ente rector en materia técnica criminológica, para el cambio de modalidad de Atención Semi- Institucional. Los procesos de valoración implican analizar el cumplimiento de los planes de atención establecidos a las personas privadas de libertad durante la ejecución de las penas privativas de libertad.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos que aumentan la capacidad de alojamiento del Sistema Penitenciario Nacional.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	80,00	80,00	85,00	90,00	95,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes. -Dirección General de Adaptación Social.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Los proyectos penitenciarios están previstos en el Plan Único de Infraestructura. Se toman en cuenta ¢357.096.600,00 que corresponden a la Ley de Casinos y ¢10.000.000,00 que transfiere el Poder Judicial al Patronato de Construcciones.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos sobre obras complementarias a favor del Sistema Penitenciario Nacional.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	80,00	80,00	85,00	90,00	95,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes -Dirección General de Adaptación Social.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Las obras complementarias están previstas en el Plan Único de Infraestructura. Se toman en cuenta ¢357.096.600,00 que corresponden a la Ley de Casinos y ¢10.000.000,00 que transfiere el Poder Judicial al Patronato de Construcciones.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria de gastos operativos asociados al desarrollo de los proyectos en infraestructura penitenciaria.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	80,00	80,00	85,00	90,00	95,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes. -Dirección General de Adaptación Social.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Gastos necesarios, complementarios asociados al desarrollo de los proyectos de obras en infraestructura penitenciaria, entre ellos inspecciones de obras.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas con recomendación para un cambio de modalidad de Atención al Nivel Seminstitutional, que son valoradas por el Instituto Nacional de Criminología.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	-	95,00	95,00	95,00	95,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Unidad de actas y acuerdos. -Departamento de Investigación y Estadística. -Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social.					

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN GENERAL.	1.623.904.192	DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL.
2 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO PENINTECIARIO.	14.421.238.707	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
3 DIRECCIÓN TÉCNICA PENITENCIARIA.	1.793.565.822	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
4 CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.	492.826.645	ESCUELA DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.	2.157.126.462	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA.
6 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	282.769.386	DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.
7 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA.	60.019.822.048	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PENITENCIARIA.
<b>Total del Programa</b>	<b>789</b>	<b>80.791.253.262</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>80.791.253.262</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		71.643.707.774
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.147.545.488

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>4.078</b>	<b>0</b>	<b>4.078</b>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	39	0	39
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	117	0	117
5	TECNICO	44	0	44
8	POLICIAL	3.840	0	3.840
9	DE SERVICIO	36	0	36

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>80.791.253.262</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>50.179.966.202</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>17.947.473.508</b>
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.947.473.508
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>3.845.377.350</b>
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	25.000.000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.800.047.350
00205	001	1111	1330		DIETAS	12.330.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>20.734.225.522</b>
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.477.573.356
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	529.359.189
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	3.269.157.550
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	3.017.776.747
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.440.358.680
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3.826.444.911</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>3.630.216.967</b>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.630.216.967
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>196.227.944</b>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	196.227.944
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>3.826.444.911</b>

Registro		1.1.1.1.214.000-789-00				
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>					<b>2.060.393.414</b>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.060.393.414
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>588.683.832</b>
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	588.683.832
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>1.177.367.665</b>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.177.367.665
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>6.598.519.605</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>2.562.378.301</b>
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	429.011.237
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	244.408.890
10104	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	136.874.232
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA CONTRATOS DE VÍDEO VIGILANCIA EN CENTROS PENALES, SERVIDORES VIRTUALES EN CAI LIBERIA Y JUVENIL ZURQUÍ, CAI VILMA CURLING, CAI CARLOS GARVEY Y CAI ANTONIO BASTIDA; ALQUILER DE DATA CENTER EN LA NUBE Y PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO AL CENTRO DE DATOS, ENTRE OTROS GASTOS).	1.752.083.942
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>723.207.150</b>
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.207.904
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	46.778.423
10203	001	1120	1330		SERVICIO DE CORREO	42.000.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	520.327.383
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS, ESPECIALES Y ORDINARIOS, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE RECICLAJE DE MATERIALES COMO PAPEL Y CARTÓN, Y EQUIPO QUE YA CUMPLIÓ SU VIDA ÚTIL).	87.893.440
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>8.500.000</b>
10301	001	1120	1330		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	1330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10307	001	1120	1330		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>578.136.468</b>
10401	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATO DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA UNIDAD CANINA Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS AL PERSONAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, ENTRE OTROS).	90.000.000

Registro				1.1.1.1.214.000-789-00	
10403	001	1120	1330	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE LOS CAI REFORMA, COCORÍ, LIMÓN Y POCOCÍ; CAI LUIS PAULINO MORA, VILMA CURLING, LIBERIA, ANTONIO BASTIDA, NELSON MANDELA, CARLOS LUIS FALLAS (ARCOS MODULARES) Y UNIDADES PRODUCTIVAS; CONTRATO PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE SUELO, TOPOGRAFÍA, CALIDAD DE INGENIERÍA, DE HIDROLOGÍA, ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS OBRAS QUE LA ADMINISTRACIÓN REQUIERE EN SU MOMENTO; ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON EL DECRETO No. 33601-MINAE-S REGLAMENTO DE VERTIDO Y USO DE AGUAS RESIDUALES, ENTRE OTROS).	140.000.000
10406	001	1120	1330	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y DE OFICINAS; ASÍ COMO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, ENTRE OTROS).	150.991.904
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CANCELAR CONTRATO DE FUMIGACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA, ENTRE OTROS).	197.144.564
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>81.215.971</b>
10501	001	1120	1330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.800.000
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	79.415.971
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>1.500.000.000</b>
10601	001	1120	1330	SEGUROS	1.500.000.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>5.000.000</b>
10701	001	1120	1330	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (FINANCIAMIENTO PARA AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	5.000.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>1.081.981.715</b>
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.000.000
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	486.500.542
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	139.775.806
10806	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.750.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	23.169.261
10808	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	36.386.556
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	192.399.550
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>18.000.000</b>
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y COMPRA DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	18.000.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>40.100.000</b>
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS).	100.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	40.000.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>4.341.713.275</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>1.074.522.757</b>

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-00			
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		773.999.850
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		233.153.500
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS		12.909.187
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		45.473.820
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		8.986.400
<b>202</b>				<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		<b>147.969.875</b>
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS		108.000.000
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES		39.969.875
<b>203</b>				<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		<b>585.814.355</b>
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		124.057.150
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		99.915.262
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS		124.191.415
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		139.993.967
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2.998.250
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		61.135.830
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		33.522.481
<b>204</b>				<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>512.909.814</b>
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		267.210.500
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS		245.699.314
<b>299</b>				<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		<b>2.020.496.474</b>
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		67.048.190
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		13.148.643
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		119.284.594
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO		1.202.432.000
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		308.476.525
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		18.289.061
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		90.632.361
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		201.185.100
<b>5</b>				<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>5.878.387.938</b>
<b>501</b>				<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>2.807.558.923</b>
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		84.635.186
50102	280	2210	1330	EQUIPO DE TRANSPORTE		890.458.317
50103	280	2210	1330	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		174.253.160
50104	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		143.175.353
50105	280	2210	1330	EQUIPO DE CÓMPUTO		510.438.618
50107	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		5.404.920
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		999.193.369
<b>502</b>				<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>1.794.328.508</b>

Registro		1.1.1.1.214.000-789-00			
50201	280	2110	1330	EDIFICIOS (PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS EN LOS CAI SAN JOSÉ, ANTONIO DE BASTIDA DE PAZ (PÉREZ ZELEDÓN) Y LUIS PAULINO MORA MORA (COMPLEJO REFORMA); ASÍ COMO PARA REAJUSTES DE PRECIOS. SE INCLUYEN ¢357,1 MILLONES DEL IMPUESTO A LOS CASINOS, LEY No. 9050, DEL 09 DE JULIO DE 2012. ASIMISMO, SE INCORPORAN ¢10,0 MILLONES DE APORTE DEL PODER JUDICIAL AL PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES, SEGÚN LEY No. 4021, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975, PARA LA ACOMETIDA, LA COCINA Y MÓDULOS DE POBLACIÓN FEMENINA DEL CAI 26 DE JULIO Y LAS ACOMETIDAS DEL CAI SAN JOSÉ).	1.618.867.758
50299	280	2150	1330	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALLAS PERIMETRALES EN DIFERENTES CENTROS DEL SISTEMA PENITENCIARIO).	175.460.750
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>1.276.500.507</b>
59903	280	2240	1330	BIENES INTANGIBLES	1.276.500.507
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>13.792.666.242</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>12.042.746.775</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>12.042.746.775</b>
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	553.362.803
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	98.113.972
60103	001	1310	1330	204 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.361.270.000
60103	001	1310	3480	206 JUNTAS DE EDUCACIÓN. (RECURSOS A DISTRIBUIR A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 412 (ANTES 416) DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, REFORMA REALIZADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY No. 5386 DEL 19/10/1973 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042006	30.000.000
<b>602</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>				<b>779.540.000</b>
60299	001	1320	1330	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD QUE APORTA SU TRABAJO EN LOS CENTROS PENALES PARA ATENDER LABORES MISCELÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 204 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 40849-JP DEL 09/01/2018, REGLAMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO).	779.540.000
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>820.379.467</b>
60301	001	1320	1330	PRESTACIONES LEGALES	550.379.467

Registro				1.1.1.1.214.000-789-00	
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	270.000.000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>150.000.000</b>
60601	001	1320	1330	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	100.000.000
60602	001	1320	1330	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN PARA REINTEGRAR A FUNCIONARIOS O TERCERAS PERSONAS IMPORTES PERCIBIDOS DE MÁS O DE FORMA TEMPORAL, CUYA DEVOLUCIÓN ES ORDENADA POR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	50.000.000

## 1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 1

ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES

UNIDAD EJECUTORA

JEFATURA DE NIVEL HOMBRES (COORDINADORA) Y CENTROS CAI Y UAI

**MISIÓN:**

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas , de custodia y de atención profesional en hombres adultos de los centros institucionales del Sistema Penitenciario Nacional, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, en procura del fortalecimiento de las potencialidades y de la formación de habilidades para la vida.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

- Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
- Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
			Cantidad		
			2021	2022	2023
	Persona atendida.		16.427,00	16.741,00	17.221,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Unidad de Investigación y Estadística. - Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social.				
<b>Notas Técnicas:</b>	El dato referente a la unidad de medida es una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.				

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
	-	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Registros de matrícula. -Expedientes educativos. -Estadísticas mensuales. Informes educativos registrados en los expedientes administrativos de las personas privadas de libertad ubicadas en los centros penitenciarios. Mallas curriculares o record académicos. Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP).					
<b>Supuestos:</b>	La oferta educativa depende directamente de la cantidad de docentes nombrados dentro del convenio MEP-Ministerio de Justicia y UNED-Ministerio de Justicia.					
<b>Notas Técnicas:</b>	La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			

PF.01.02. Gestión Eficacia Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.

**Metas**

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	10,00	10,00	10,00	10,00

**Fuente de Datos:** -Listas de matrícula, informes de avance e informes de promoción.  
-Informe de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología.  
-Coordinador Nivel de Atención Institucional.  
-Dirección General de Adaptación Social.

**Supuestos:** Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

**Notas Técnicas:** La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.03. Gestión Eficacia Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.

**Metas**

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	50,00	50,00	50,00	50,00

**Fuente de Datos:** -Fichas de ubicación laboral.  
-Borrador de planilla de Servicios Generales,  
-Listas de asistencia a proyectos laborales.  
-Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.  
-Coordinador del Nivel de Atención Institucional.  
-Instituto Nacional de Criminología.  
-Dirección General de Adaptación Social.

**Supuestos:** Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

**Notas Técnicas:** Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en: -Empresa privada.  
-Servicios generales con y sin incentivo económico.  
-Proyectos agroindustriales.  
Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.04. Gestión Eficacia Porcentaje de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.

**Metas**

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	40,00	40,00	40,00	40,00

**Fuente de Datos:** -Programaciones de actividades.  
-Listas de asistencias Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad.  
-Informes de la Jefatura Nacional de Orientación.  
-Instituto Nacional de Criminología.  
-Dirección General de Adaptación Social.

**Supuestos:** Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

**Notas Técnicas:** Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, según los centros penitenciarios del Nivel de Atención de Hombres Adultos .  
Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 137, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social el desarrollo de proyectos de acceso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, procurando el desarrollo de la persona privada de libertad a través del estímulo de sus habilidades y destrezas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.05.	Gestión	Calidad	Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales , respecto del total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales .		
<b>Metas</b>					
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
	-	20,00	20,00	20,00	20,00

**Fuente de Datos:**

- Listas de asistencia.
- Informes de secciones profesionales.
- Informes de jefaturas nacionales de las secciones profesionales.
- Informes del Coordinador de Nivel Institucional.
- Direcciones de los centros institucionales.
- Instituto Nacional de Criminología.
- Dirección General de Adaptación Social.

**Supuestos:** Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

**Notas Técnicas:** Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad. Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículos 149 y 150, que establecen que la persona privada de libertad tendrá derecho a ser incorporada a procesos de atención por violencia sexual o intrafamiliar, habilidades para la vida, o por el uso de sustancias psicoactivas. La cantidad de procesos grupales y atenciones individuales depende directamente de la cantidad de policías penitenciarios(as) de que se dispongan para la custodia y de los profesionales disponibles por centro que realizan estos procesos.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	8.092.646.878	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y UAI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	1.719.259.978	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	1.486.087.287	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	1.523.394.917	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	1.958.650.608	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	12.271.101.507	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	659.101.474	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	2.978.392.512	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD DE CADA CENTRO.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	401.057.029	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
<b>Total del Subprograma</b>	<b>31.089.692.190</b>	<b>01</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>31.089.692.190</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	30.101.106.196
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	988.585.994

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>822</b>	<b>0</b>	<b>822</b>
3	ADMINISTRATIVO	95	0	95
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	396	0	396
5	TECNICO	109	0	109
9	DE SERVICIO	222	0	222

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>31.089.692.190</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>13.747.562.388</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5.289.739.012</b>
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.289.739.012
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>7.581.412</b>
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.581.412
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>6.353.101.491</b>
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.691.070.669
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.731.240.515
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	895.855.391
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	826.968.883
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.207.966.033
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1.048.570.236</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>994.797.403</b>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	994.797.403
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>53.772.833</b>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	53.772.833
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1.048.570.237</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>564.614.743</b>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	564.614.743

	Registro	1.1.1.1.214.000-789-01				
					Céd. Jur 4-000-042147	
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>161.318.498</b>
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	161.318.498
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>322.636.996</b>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	322.636.996
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>6.178.122.867</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>680.909.743</b>
10102	001	1120	1330		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	250.000
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	680.659.743
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>5.333.607.071</b>
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.451.048.263
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.587.462.281
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	189.600.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS, ESPECIALES Y ORDINARIOS, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE RECICLAJE DE MATERIALES COMO PAPEL Y CARTÓN, Y EQUIPO QUE YA CUMPLIÓ SU VIDA ÚTIL).	105.496.527
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>500.000</b>
10304	001	1120	1330		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>85.129.277</b>
10401	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATO DE SERVICIOS VETERINARIOS DE LOS PROYECTOS BOVINO AGRÍCOLAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CLÍNICAS DE SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA, ENTRE OTROS).	1.254.000
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS BIENES QUE SE PRODUCEN PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA).	3.952.000
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA REPARACIONES DE EQUIPO EN EL PROCESO PRODUCTIVO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA AL MOBILIARIO, ENTRE OTROS).	79.523.277
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CANCELAR PERMISOS LEGALES ANTE SENASA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES BOVINO Y AVÍCOLA).	400.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>26.569.826</b>
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.176.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.393.826
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>33.306.950</b>
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.112.000
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21.792.550

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-01			
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		156.000
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		3.246.400
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>18.100.000</b>
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS).		18.100.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>10.827.750.528</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>96.720.418</b>
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		31.386.638
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.131.690
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS		6.473.588
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		11.984.942
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		45.743.560
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>10.142.171.193</b>
20202	001	1120	1330	PRODUCTOS AGROFORESTALES		7.360.312
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SE INCLUYEN ¢987,0 MILLONES PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD, SEGÚN EL ARTÍCULO 11, INCISO B, DE LA LEY N° 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DEL 21/03/2017; ASÍ COMO ARTÍCULOS N°15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018).		10.002.677.585
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES		132.133.296
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>					<b>301.395.496</b>
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		172.057.851
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.699.772
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS		115.426.729
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.062.728
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		135.200
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		8.642.553
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.370.663
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>20.378.922</b>
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		13.578.922
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.800.000
<b>205</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>					<b>5.075.360</b>
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		5.075.360
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>262.009.139</b>
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		12.143.510
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		9.608.060
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		24.724.000
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO		9.960.812
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.940.120
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		3.342.097
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		200.290.540
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>92.730.603</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>71.201.803</b>
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		24.064.900

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-01			
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		41.131.620
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		6.005.283
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>					<b>21.528.800</b>
59901	280	2210	1330	SEMOVIENTES		21.528.800
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>243.525.804</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>178.525.804</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>178.525.804</b>
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		151.639.388
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		26.886.416
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>65.000.000</b>
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		65.000.000

## 1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 2

ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA

JEFATURA DEL NIVEL MUJER Y CENTROS CAI Y CASI DE MUJERES

**MISIÓN:**

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social que administra de forma oportuna, eficiente y eficaz, la atención que se ofrece a las mujeres sujetas a un proceso penal, creando condiciones óptimas de seguridad humana que favorezcan su inserción social, con apoyo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
			Cantidad		
	Persona atendida.		775,00	765,00	781,00

**Fuente de Datos:** -Unidad de Investigación y Estadística.  
-Instituto Nacional de Criminología.  
-Dirección General de Adaptación Social.

**Notas Técnicas:** El dato de la unidad de medida es una proyección de crecimiento de la población penitenciaria

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.			
			<b>Metas</b>			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00

**Fuente de Datos:** -Listas de matrícula,  
-Informes de avance e informes de promoción.  
-Informe de la Jefatura Nacional de Educación.  
-Instituto Nacional de Criminología.  
-Coordinadora del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad Institucional y Semi institucional.  
-Dirección General de Adaptación Social.

**Notas Técnicas:** La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social. Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense. Asimismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad. Este indicador varía en un punto porcentual de aumento, considerando proyecciones de aumento de la población privada de libertad en el Nivel Institucional. No obstante, se limita a un punto de aumento únicamente al no contarse con mayores recursos profesionales en el área educativa y la incertidumbre de contar con mayor cantidad de espacios físicos acondicionados para el desarrollo de los programas del MEP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	-	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00

**Fuente de Datos:**

- Listas de matrícula.
- Informes de avance e informes de promoción.
- Informe de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología.
- Coordinadora del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad .
- Dirección General de Adaptación Social.

**Notas Técnicas:** La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer -al igual que con el aspecto educativo-, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social. Este indicador no varía por cuanto la población privada de libertad aumentó en el nivel institucional y no se aumentaron los recursos profesionales, existiendo riesgo de no cumplimiento de un aumento de metas. El personal se encuentra destinado a cumplir tareas y actividades relacionadas con la regionalización de mujeres, lo que disminuirá capacidad de respuesta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	-	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00

**Fuente de Datos:**

- Fichas de ubicación laboral.
- Borrador de planilla de Servicios Generales.
- Listas de asistencia a proyectos laborales.
- Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.
- Instituto Nacional de Criminología.
- Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad .
- Dirección General de Adaptación Social.

**Supuestos:** Se proyecta que la población de mujeres privadas de libertad sentenciada disminuya en 1,3% para el 2021. No se proyecta el aumento de plazas profesionales en orientación para la coordinación de nuevos proyectos productivos; y la variable de mayor incidencia para disminuir la proyección de la meta es la emergencia por COVID19 de 2020, de la cual, se derivan afectaciones importantes en los sectores productivos del país, con un decrecimiento económico aproximado en un -3.2%, según lo señalado por instancias intersectoriales, que conllevara al aumento en las tasas del desempleo, que además afecta con mayor fuerza a las mujeres. Esto puede disminuir las posibilidades de participación de las empresas privadas que brindan ocupaciones remuneradas a mujeres privadas de libertad.

**Notas Técnicas:** Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en:

- Empresa privada.
- Servicios generales con incentivo económico.
- Proyectos agroindustriales.

Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.	
<b>Metas</b>				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	50,00	50,00	50,00	50,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Cronograma de actividades recreativas y culturales de cada centro penitenciario del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad en Centro Institucional. -Informes del Departamento de Orientación y Educación de los diferentes centros penitenciarios institucionales.			
<b>Notas Técnicas:</b>	Las actividades recreativas, culturales y deportivas están dirigidas a fortalecer la salud física y mental de las mujeres sentenciadas e indiciadas del centro penal. Se realiza a través de coordinaciones con otros sectores públicos y/o privados para el desarrollo de los proyectos y actividades, según los recursos de infraestructura del centro penal.			
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de las fases del modelo de atención especializado a la mujer en el Sistema Penitenciario Nacional.	
<b>Metas</b>				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	60,00	30,00	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	-Informes de avance de cada una de las etapas.			
<b>Notas Técnicas:</b>	I. Validación-divulgación 10% (Corresponde a la meta del 2020). II. Implementación: 60%. III. Evaluación: 30%. El modelo se orienta al desarrollo de acciones inclusivas para las mujeres privadas de libertad. Se aplicará en los centros institucional Vilma Curling Rivera y semi-institucional la Mujer en San Luis de Santo Domingo. Incluye la implementación del modelo en la atención de mujeres sujetas de atención técnica en el Centro Penal Vilma Curling Rivera, CAI Liberia Modulo A y CASI La Mujer. Esto conlleva a visibilizar en los planes anuales operativos, los procesos diferenciados con perspectiva de género, tales como las atenciones grupales en salud mental (procesos de atención a las víctimas de violencia), la prevención y promoción de la salud integral, la atención en drogas, capacitación del personal, entre otras.			

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	856.534.813	DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y CASI DE ATENCIÓN A LA MUJER.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	109.881.723	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	167.942.683	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	179.066.512	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	146.508.964	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	810.954.247	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	76.781.550	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	284.335.915	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	81.122.556	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
<b>Total del Subprograma</b>	<b>02</b>	<b>2.713.128.963</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>2.713.128.963</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		2.617.435.612
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		95.693.351

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>73</b>
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	18	0	18

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>2.713.128.963</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.230.626.171</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>456.348.372</b>
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	456.348.372
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>586.550.268</b>
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	163.591.379
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	150.843.100
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	80.193.351
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	74.026.909
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	117.895.529
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>93.863.765</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>89.050.239</b>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.050.239
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>4.813.526</b>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.813.526
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>93.863.766</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>50.542.028</b>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.542.028
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>14.440.579</b>

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-02			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.440.579
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>28.881.159</b>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.881.159
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>563.321.413</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>70.660.756</b>
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	70.660.756
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>467.489.047</b>
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	380.919.092
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	62.101.155
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.960.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, ENTRE OTROS).	5.508.800
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>6.249.110</b>
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.149.110
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>18.022.500</b>
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	18.022.500
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>900.000</b>
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS).	900.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>881.700.471</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>25.007.448</b>
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.814.237
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	98.152
20103	001	1120	1330		PRODUCTOS VETERINARIOS	95.059
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>820.636.088</b>
20203	001	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	820.636.088
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>4.871.325</b>
20401	001	1120	1330		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.871.325
<b>205</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>					<b>2.000.000</b>
20599	001	1120	1330		OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	2.000.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>29.185.610</b>
29901	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.500.000
29902	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.075.130
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.325.200
29904	001	1120	1330		TEXTILES Y VESTUARIO	5.388.000
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	120.000
29906	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	23.586
29907	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.700.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-789-02		
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		53.694
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>15.500.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>15.500.000</b>
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		7.000.000
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		700.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		7.800.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>21.980.908</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>15.980.908</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>15.980.908</b>
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.574.145
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.406.763
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>6.000.000</b>
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		6.000.000

**1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**

**SUBPROGRAMA 3**  
**ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**JEFATURA DE NIVEL PENAL JUVENIL Y CAPJ**

**MISIÓN:**

Es la instancia de la Dirección General de Adaptación Social, del Ministerio de Justicia y Paz que formula y desarrolla políticas y estrategias de intervención intersectoriales e interinstitucionales, dirigidas a la atención de la población penal juvenil que permitan su fortalecimiento personal, competencia social y el adecuado cumplimiento de los fines socioeducativos de las sanciones penales impuestas.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
		Persona atendida.	783,00	791,00	798,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Unidad de Investigación y Estadística. -Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social.				
<b>Notas Técnicas:</b>	El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.				

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil que completa el Programa de Educación Formal respecto al total de población Penal Juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.				
			<b>Metas</b>				
			Línea Base	2021	2022	2023	2024
			-	44,00	45,00	45,00	45,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Listas de matrícula. -Informes de avance e informes de promoción. -Informe de la Jefatura Nacional de Educación. -Instituto Nacional de Criminología. -Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. -Dirección General de Adaptación Social.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Para los centros de internamiento debe existir una propuesta educativa acorde con las necesidades y particularidades de la población penal juvenil, para ello se tiene como opciones: Educación Abierta, Plan de Estudios y CINDEA.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil capacitada con certificación en el año t, en relación con el total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.				

**Metas**

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	11,00	12,00	12,00	12,00

**Fuente de Datos:** -Listas de matrícula.  
-Listas de asistencia.  
-Certificaciones.

**Notas Técnicas:** Los procesos de capacitación en penal juvenil se perfilan a la obtención de certificados como herramienta que permita disminuir las brechas en cuanto a oportunidades de formación e incorporación en actividades laborales, que potencien la inclusión social de esta población.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población Penal Juvenil que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población Penal Juvenil de los Centros Zurqui y Ofelia Vicenzi.

**Metas**

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	43,00	64,00	65,00	66,00

**Fuente de Datos:** -Listas de participación  
-Informes de salidas de excepción  
-Fotografías  
-Rol de salidas de la policía penitenciaria.

**Notas Técnicas:** El acceso al deporte, el arte, la cultura y la recreación son aspectos importantes para el crecimiento humano, por tal motivo cada centro de internamiento deberá implementar estrategias para la integración de la población en estos contextos, con miras a que desde un principio de normalidad puedan seguir insertos en los procesos socioculturales de nuestro entorno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vincula a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal.

**Metas**

Línea Base	2021	2022	2023	2024
45,00	42,00	44,00	46,00	48,00

**Fuente de Datos:** -Listas y registros de equipos de atención.  
-Crónicas de reunión.  
-Centros Juvenil Zurquí y Adulto Joven, Nivel de Atención Penal Juvenil.  
-Dirección General de Adaptación Social.

**Notas Técnicas:** Corresponde a la población menor de edad ubicada en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, así como la población adulta joven sentenciada. El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias en los procesos de atención de la población sentenciada, las cuales se constituyen en recursos de apoyo para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo indicado en el artículo 123 de la Ley de Justicia Penal Juvenil, No. 7576.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Penal Juvenil que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.

**Metas**

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	43,00	44,00	45,00	46,00

**Fuente de Datos:** -Planillas.  
-Hoja de seguimiento.  
-Informes trimestrales.  
-Abordajes de la sección de orientación.  
-Consejos interdisciplinarios.  
-Consentimientos firmados.  
-Actas de compromiso.

**Notas Técnicas:** Se contempla la población penal juvenil que labora en:  
 -Empresa privada.  
 -Servicios generales con incentivo económico.  
 -Proyectos Agro-industriales.  
 Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establece a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil sentenciada con seguimiento y atención en el cumplimiento de las sanciones alternativas en materia penal juvenil, respecto al total de población de sanciones alternativas.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	-	43,00	44,00	45,00	46,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Listas de IGNIS.</li> <li>-Informes trimestrales.</li> <li>-Crónicas de atención grupal</li> <li>-Hoja de seguimiento individual.</li> <li>-Informes de presentación.</li> <li>-Hoja de registro de visita domiciliar, laboral y persona ofendida.</li> </ul>					
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Corresponde a lo establecido en la Ley de ejecución de las sanciones de Penal Juvenil No. 8460, en el Título II, acerca de la ejecución de las sanciones socioeducativas y las órdenes de orientación y supervisión.</p> <p>Se refiere al seguimiento y atención profesional que brinda el programa de sanciones alternativas a todas las tipologías de sanción a saber, órdenes de orientación y supervisión, libertad asistida y prestación de servicios a la comunidad.</p>					

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	603.933.834	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAPJ.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	82.961.807	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	199.846.557	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	362.957.907	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	105.459.924	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	259.607.181	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	87.180.204	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	48.160.032	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD DE CADA CENTRO.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	7.557.961	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
<b>Total del Subprograma</b>	<b>03</b>	<b>1.757.665.407</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>1.757.665.407</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1.673.067.676
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		84.597.731

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>70</b>
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	0	38
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	14	0	14

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>1.757.665.407</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.290.158.127</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>474.209.628</b>
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	474.209.628
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>619.139.586</b>
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	186.260.908
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	154.750.523
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	84.072.731
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	77.607.986
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	116.447.438
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>98.404.457</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>93.358.075</b>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.358.075
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>5.046.382</b>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.046.382
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>98.404.456</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>52.987.015</b>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.987.015
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>15.139.147</b>

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-03			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.139.147
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>30.278.294</b>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.278.294
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>288.022.418</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>63.951.247</b>
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	63.951.247
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>214.973.527</b>
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	120.441.060
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	37.006.668
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	56.880.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO N°2018LA-000001-0006900001 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, Y SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, ENTRE OTROS).	645.799
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>8.797.644</b>
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.697.644
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>300.000</b>
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS).	300.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>157.205.873</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>156.182</b>
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.117
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	146.065
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>148.180.115</b>
20203	001	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	148.180.115
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>8.869.576</b>
29901	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.400.000
29902	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	770.790
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.615.200
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	60.000
29906	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	23.586
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>525.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>525.000</b>
50106	280	2210	1330		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	525.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>21.753.989</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>16.753.989</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>16.753.989</b>

		Registro		1.1.1.1.214.000-789-03		
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.230.798
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.523.191
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>5.000.000</b>
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	5.000.000

## 1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 4

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES

UNIDAD EJECUTORA

JEFATURA DE NIVEL SEMI INSTITUCIONAL Y CASI

**MISIÓN:**

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social, del Ministerio de Justicia y Paz, responsable de la atención profesional y el seguimiento familiar, comunal, laboral y socio-victimológico a la población en modalidades alternativas de ejecución de la pena, dentro del marco de acceso a derechos y responsabilidad social, favoreciendo el proceso de inserción social de los administrados, de conformidad con las resoluciones dispuestas por el Instituto Nacional de Criminología.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

- Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
- Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
			Cantidad		
			2021	2022	2023
	Persona atendida.		2.943,00	2.857,00	2.754,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Unidad de Investigación y Estadística. -Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social.				
<b>Notas Técnicas:</b>	El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.				

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi-Institucional que realiza actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.				
			<b>Metas</b>				
			Línea Base	2021	2022	2023	2024
			-	70,00	70,00	90,00	100,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Controles y registros de información. -Departamento de Orientación de los centros penitenciarios. -Expedientes administrativos de cada persona beneficiada.						
	Registros de control y supervisión de la ubicación y el desempeño de la actividad laboral de los beneficiados (as) llevados por los servicios de Orientación de los centros. Actas de los consejos interdisciplinarios y expedientes administrativos.						
	Informes de cierre de proceso y de trayectoria laboral. Expediente administrativo de la población						
<b>Notas Técnicas:</b>	Indicador que contempla a las personas que laboran en: -Empresa privada. -Servicios generales al interior de los centros, con y sin incentivo económico. -Proyectos agroindustriales.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				

PF.01.02.      Gestión                      Calidad                      Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi Institucional.

**Metas**

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	80,00	80,00	80,00	80,00

**Fuente de Datos:** -Controles y registros de información de las diferentes disciplinas profesionales y direcciones de los centros.  
 -Lista de asistencia, registros y anotaciones en el expediente.  
 -Informes profesionales y devolución a los beneficiados sobre su participación.

Registro de control de asistencia a los procesos grupales llevados por las disciplinas profesionales. Reportes de aprovechamiento de los procesos e informes de valoración técnica. Actas del consejo interdisciplinario. Expediente administrativo de la población.

**Notas Técnicas:** Estos procesos grupales se desarrollan durante la fase de acompañamiento y egreso, considerando las áreas vulnerables que obstaculicen el desarrollo de las fortalezas de la población beneficiada.  
 Se desarrollan procesos en los siguientes temas: Atención a ofensores sexuales, atención a ofensores domésticos, atención de adicciones y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Se aplican los modelos terapéuticos y educativo formativo. Es importante indicar que estos procesos de atención grupal son desarrollados tanto por los profesionales de los centros como mediante el apoyo de grupos de auto ayuda, instituciones y organizaciones de la comunidad.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.809.747.339	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CASI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	696.597.296	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	55.143.907	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	38.114.171	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	63.793.932	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	32.707.906	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	7.028.145	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
<b>Total del Subprograma</b>	<b>04</b>	<b>2.703.132.696</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>2.703.132.696</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.569.226.834
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	133.905.862

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>0</b>	<b>114</b>
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	55	0	55
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	26	0	26

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>2.703.132.696</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.963.021.812</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>723.882.208</b>
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	723.882.208
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.560.210</b>
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.560.210
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>938.127.580</b>
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	306.266.807
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	252.486.314
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	127.919.672
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	118.083.331
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	133.371.456
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>149.725.907</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>142.047.655</b>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	142.047.655
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>7.678.252</b>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.678.252
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>149.725.907</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>80.621.642</b>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	80.621.642

	Registro	1.1.1.1.214.000-789-04				
					Céd. Jur 4-000-042147	
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>23.034.755</b>
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.034.755
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>46.069.510</b>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.069.510
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>362.656.843</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>115.465.203</b>
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	115.465.203
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>228.458.777</b>
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	174.446.240
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	37.436.688
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.800.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO 0432016000700067-00 DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS Y ESPECIALES EN TODO EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE LOS CAI REFORMA Y SAN RAFAEL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE RECICLAJE DE MATERIALES Y EQUIPO QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, COMO PAPEL, CARTÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO).	775.849
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>605.000</b>
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS QUE POR EL CONSTANTE USO EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO SE REQUIEREN AFILAR, ENTRE OTROS GASTOS).	500.000
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER PERMISOS ANTE SENASA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y TRASLADO DE ANIMALES DE UN SITIO A OTRO, ENTRE OTROS).	105.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>17.027.863</b>
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.727.863
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>700.000</b>
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	700.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>400.000</b>
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS).	400.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>341.976.055</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>14.150.481</b>
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.536.200
20103	001	1120	1330		PRODUCTOS VETERINARIOS	409.835

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-04			
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.687.389
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		9.517.057
<b>202</b>				<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		<b>283.055.026</b>
20202	001	1120	1330	PRODUCTOS AGROFORESTALES		2.148.420
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS		278.273.354
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES		2.633.252
<b>203</b>				<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		<b>8.662.815</b>
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		4.338.226
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.322.500
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		110.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.060.680
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.831.409
<b>204</b>				<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>3.159.597</b>
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.316.097
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS		843.500
<b>205</b>				<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>		<b>690.425</b>
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		690.425
<b>299</b>				<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		<b>32.257.711</b>
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		10.000.000
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		18.200
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		18.000.000
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO		1.257.768
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		17.580
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.492.083
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		472.080
<b>5</b>				<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>5.986.190</b>
<b>501</b>				<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>5.902.190</b>
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		5.180.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		722.190
<b>599</b>				<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>		<b>84.000</b>
59901	280	2210	1330	SEMOVIENTES		84.000
<b>6</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>29.491.796</b>
<b>601</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>25.491.796</b>
<b>60103</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>		<b>25.491.796</b>
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		21.652.670
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.839.126
<b>603</b>				<b>PRESTACIONES</b>		<b>4.000.000</b>

PP-214-070

60399	001	Registro	1320	1330	1.1.1.1.214.000-789-04	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	4.000.000
-------	-----	----------	------	------	------------------------	--	-----------

## 1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 5

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC

**MISIÓN:**

Somos el nivel de atención de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas, de atención y acompañamiento profesional de la población penal y judicial adulta ubicada en el medio social, beneficiada con institutos contemplados en nuestra legislación, bajo un concepto de respeto a los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para la población adscrita, evitando así, la institucionalización y la sobrepoblación penitenciaria.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

- Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
- Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
		Persona atendida.	14.693,00	14.303,00	14.148,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Unidad de Investigación y Estadística. -Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social.				
<b>Notas Técnicas:</b>	El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.				

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penitenciaria del Nivel de Atención en Comunidad que es atendida individual, grupal y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas al Nivel de Atención en Comunidad.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	-	80,00	85,00	90,00	95,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Expediente del beneficiado o beneficiada. -Reportes semanales de población. -Informes de visitas de campo por oficina. -Tabla o registro de atenciones para POI. -Cronograma de giras mensuales. -Registro en el IGNIS.					
<b>Supuestos:</b>	Aspectos que pueden incidir en la gestión del Nivel de Atención : -Incremento paulatino de la población adscrita al nivel por resoluciones judiciales. -Al nivel se le asigna el menor presupuesto de todos los niveles (1%). -Casos fortuitos y de fuerza mayor.					
<b>Notas Técnicas:</b>	La Ley No. 4762, promulgada en mayo de 1971 creó la Dirección General de Adaptación Social y sus fines. El Reglamento penitenciario Decreto Ejecutivo 40849-JP estableció los niveles de atención y en el artículo 51 establece las funciones del Nivel de Atención en Comunidad. Las reformas de los artículos del Código Penal han establecido nuevas sanciones alternativas a la prisión y ante la Asamblea Legislativa se presentan proyectos de ley referentes a este tema.					

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	275.124.970	JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	41.911.561	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA OFICINA.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	89.094.208	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA OFICINA.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	738.080.586	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA OFICINA.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	141.419.377	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA OFICINA.
<b>Total del Subprograma</b>	<b>05</b>	<b>1.285.630.702</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>1.285.630.702</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1.214.338.962
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		71.291.740

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>51</b>
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	0	42
5	TECNICO	1	0	1

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>1.285.630.702</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.094.024.388</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>401.530.200</b>
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	401.530.200
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>525.604.760</b>
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	136.053.085
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	184.972.440
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	71.291.740
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	65.809.785
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	67.477.710
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>83.444.714</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>79.165.498</b>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.165.498
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>4.279.216</b>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.279.216
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>83.444.714</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>44.931.769</b>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.931.769
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>12.837.648</b>

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-05			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.837.648
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>25.675.297</b>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.675.297
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>159.199.317</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>123.700.771</b>
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	73.981.290
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	49.719.481
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>23.477.360</b>
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.120.645
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.764.327
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.740.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, ENTRE OTROS).	852.388
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>11.921.186</b>
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.221.186
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>100.000</b>
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS).	100.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>14.700.000</b>
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>14.700.000</b>
29901	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.700.000
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>17.706.997</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>14.206.997</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>14.206.997</b>
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.067.389
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.139.608
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>3.500.000</b>
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	3.500.000

**MISIÓN:**

La Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivo Electrónico, es una entidad del Sistema Penitenciario, que se establece judicialmente como una nueva modalidad en el cumplimiento de una pena, que desarrolla un modelo de intervención integral, enfocado en dar seguimiento y supervisión, que estimule la construcción de proyectos libres de comportamientos delictivos, enfocados a estilos de vida ajustados al ordenamiento jurídico, desarrollados por profesionales, éticos, humanos, que se adhieren a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

- Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
- Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
		Persona atendida.	2.433,00	2.937,00	3.399,00

**Fuente de Datos:** -Unidad de Investigación y Estadística.  
-Instituto Nacional de Criminología.  
-Dirección General de Adaptación Social.

**Notas Técnicas:** El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penitenciaria de la Unidad de atención a personas sujetas a monitoreo con dispositivos electrónicos que es atendida individual, y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas a la Unidad.			
			<b>Metas</b>			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00

**Fuente de Datos:** -Base de datos de la Unidad.  
-Registro de supervisión profesional.  
-Supervisión de la jefatura de cada disciplina.  
-Matriz de Evaluación.  
-Expedientes administrativos.

**Notas Técnicas:** El propósito fundamental de la unidad de atención a personas sujetas al uso de mecanismos electrónicos responde al cumplimiento de las obligaciones que la Ley No. 9271 y el Decreto Ejecutivo No. 40177- JP establecen a la Dirección General de Adaptación Social. El mecanismo de ejecución de la pena mediante el uso de mecanismos electrónicos para monitoreo restringe en gran medida a las personas usuarias de estos la posibilidad de desplazarse libremente, por lo que las acciones de atención (supervisión y seguimiento) representan una modalidad que abarca el entorno social en todas sus dimensiones: domiciliar, comunal, laboral, estudiantil, vocacional, religiosa, afectiva y de salud, lo cual pretende mitigar el impacto que eventualmente causaría la prisionalización. Además de los costos a nivel estatal e institucional que implica el internamiento y la pérdida de autonomía de la persona monitoreada, cuya proyección es su permanencia en sociedad apegada a las normas establecidas.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.831.851.909	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	3.715.347	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	6.873.392	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL	7.244.927	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	7.987.996	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
<b>Total del Subprograma</b>	<b>06</b>	<b>1.857.673.571</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>1.857.673.571</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1.832.025.277
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		25.648.294

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>1.857.673.571</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>393.592.005</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>144.019.624</b>
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	144.019.624
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>189.531.357</b>
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	48.763.223
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	46.323.570
00303	280	1111	1330		DÉCIMOTERCER MES	25.648.294
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	23.676.077
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.120.193
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>30.020.512</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>28.480.999</b>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.480.999
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>1.539.513</b>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.539.513
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>30.020.512</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>16.164.891</b>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.164.891
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>4.618.540</b>

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-06			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.618.540
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>9.237.081</b>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.237.081
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>1.452.374.901</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>1.432.786.901</b>
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	87.136.560
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	26.711.467
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER CONTRATOS DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE BRAZALETES).	1.318.938.874
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>14.388.000</b>
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.712.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.200.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.476.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, ENTRE OTROS GASTOS).	1.000.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>5.100.000</b>
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>100.000</b>
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS, ENTRE OTROS).	100.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>5.095.480</b>
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>5.095.480</b>
29901	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	731.000
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.364.480
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>6.611.185</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>5.111.185</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>5.111.185</b>
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.341.428
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	769.757
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>1.500.000</b>

PP-214-079

60399	001	Registro	1320	1330	1.1.1.1.214.000-789-06	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	1.500.000
-------	-----	----------	------	------	------------------------	--	-----------

## PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA  
VICEMINISTERIO DE PAZ

**MISIÓN:**

Coadyuvamos con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.01.	Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad, instituciones y población en general.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Persona usuaria del servicio.		25.000,00	25.000,00	25.000,00

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de espacios locales que implementan procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	4,00	10,00	10,00	10,00	10,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Listas de asistencia. -Informes técnicos, fotografías, sitio web y redes sociales. -Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana.					
<b>Notas Técnicas:</b>	La meta del indicador establecida es de cuatro espacios locales implementando procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz social. Se realizó una reprogramación con respecto a la cantidad de procesos, debido a la sistemática pérdida de recursos básicos y el traslado de funcionarios a las comunidades. Asimismo, se incorpora el concepto de "espacios locales", porque estos permiten una visión amplia respecto al tipo de intervenciones y actores sociales que existen en los territorios de impacto. La cantidad total de espacios priorizados es de 40, esto según lo establecido en la Agenda Nacional de Prevención del Sector Seguridad Humana, el proceso de Gestión Local intervendrá en 16 espacios, lo cual equivale a un 40%, por lo que se reportará un incremento de 10% cada año.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia.			

		Metas				
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		72,50	49,00	50,00	50,00	50,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ). -Memoria visual y tabla descriptiva de proyectos. -Listas de asistencia e informes técnicos.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Entiéndase por procesos de promoción y prevención de la violencia, proyectos ejecutados, institucionales e interinstitucionales, dirigidos a los distintos actores comunitarios. Se refieren al fortalecimiento de redes juveniles a nivel nacional. El proceso implica la instalación de capacidades y de conocimiento en materia preventiva, la incorporación de habilidades para la gerencia de proyectos productivos en materia de prevención de la violencia y construcción de la paz. La línea base corresponde al 2019, no obstante, las metas se mantienen relativamente moderadas por cuanto el indicador puede enfrentar factores externos que podrían incidir en su comportamiento tales como: autorización de padres/ madres o encargados para la participación en procesos preventivos; la población meta es de centros educativos del Ministerio de Educación Pública, lo que conlleva al cumplimiento de protocolos institucionales para integrar a los procesos; factores ambientales que afectan la programación de los procesos preventivos; la participación en el programa es voluntaria por lo que el egreso o ingreso de la población meta puede afectar el cumplimiento. En el año 2021 se proyecta que un total de 208 (49%) jóvenes de la red, participen de procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia de un total de 426 jóvenes integrantes de la Red Nacional de Jóvenes.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Porcentaje de procesos de mediación realizados como mecanismos de resolución alterna de conflictos a través de las casas de justicia.

		Metas				
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		-	96,00	96,50	97,00	97,50

<b>Fuente de Datos:</b>	-Expedientes de usuarios, -Informes mensuales de coordinadores de casas de justicia. -Estadísticas cuatrimestrales.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Proceso de mediación es cuando dos o más partes en conflicto, a través de la ayuda de un tercero imparcial, logran entablar un diálogo para buscar la solución a su problema. Proceso mediable: Se considera que la solicitud de las personas usuarias es un proceso mediable cuando cumple con los siguientes requisitos: 1. Ser un conflicto admisible y conciliable. 2. Que las partes del conflicto hayan sido contactadas. 3. Que las partes hayan aceptado voluntariamente el proceso de mediación. 4. En los casos que se requiera, que las partes aporten la documentación que solicita el Poder Judicial para la homologación de los acuerdos. Para este indicador solamente se toman en cuenta las casas de justicia que cuentan con funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz, que a la fecha son las siguientes: CJ Hatillo, CJ Desamparados, CJ Cartago, CJ Heredia, CJ Palmares, CJ San Carlos, CJ Liberia, CJ Santa Cruz, CJ Garabito y CJ Pococí. Se entiende por mediaciones realizadas, aquellas donde las partes se han presentado al lugar de la audiencia y han iniciado la mediación. La línea base corresponde al año 2019.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las casas de justicia.

		Metas				
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		98,70	97,00	97,50	98,00	98,50

<b>Fuente de Datos:</b>	-Boletas de evaluación del proceso de mediación en casas de justicia. -Boletas de evaluación de capacitaciones. Ambas complementadas por las personas usuarias de los servicios. -Estadísticas cuatrimestrales.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Porcentaje obtenido de la sumatoria de boletas de evaluación con calificación excelente, muy bueno y bueno, entre la totalidad de boletas de evaluación calificadas por las personas usuarias de los servicios de mediación y capacitación de las casas de justicia. La línea base corresponde al año 2019.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios emitidos de consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de consultas indígenas presentadas en el año t.

		<b>Metas</b>				
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
		90,00	90,00	91,00	92,00	93,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-DINARAC. -Informes. -Registros.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Porcentaje obtenido de la sumatoria de todos los criterios emitidos sobre solicitudes de consulta indígena entre la cantidad total de solicitudes de consulta indígena para el año. Indicador que se incorpora a partir del 2020.					
<b>#</b>	<b>Tipo Indicador</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Incremento de la cantidad de personas sensibilizadas/capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.			
		<b>Metas</b>				
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
		541,00	18,00	30,00	40,00	50,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección de Espectáculos Públicos. -Registro. -Listas.					
<b>Supuestos:</b>	Las acciones de sensibilización y formativas se llevarán a cabo, en beneficio de las personas menores de edad y sus familias. El cumplimiento de la meta está sujeto al apoyo de las alianzas estratégicas con las empresas privadas, quienes coadyuvan y aportan patrocinios. Es preciso resaltar la labor que efectúa la Dirección de Espectáculos Públicos para contar con alianzas estratégicas de diferentes empresas y actores sociales, para realizar acciones educativas para la promoción y protección de la población menor de edad a fin de propiciar el conocimiento, la responsabilidad y el desarrollo de la capacidad crítica de los contenidos en los medios de comunicación y espectáculos públicos. Asimismo, si se logra obtener mayor colaboración por parte de las empresas privadas y organizaciones, se podrá beneficiar a más personas en los procesos de formación y sensibilización.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Este indicador se consignaba en el Plan de Gestión Institucional, y es a partir de la Consultoría del plan piloto de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), que se recomienda incorporarlo en el Plan Operativo Institucional (POI). La línea base corresponde al 2018.					

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	83.604.789	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PAZ.
2 ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	738.508.965	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
3 RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.	390.155.679	DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.
4 CALIFICACIÓN Y CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, MATERIALES AUDIOVISUALES E IMPRESOS.	181.143.708	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
<b>Total del Programa</b>	<b>790</b>	<b>1.393.413.141</b>

Registro

1.1.1.1.214.000-790-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>1.393.413.141</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1.301.578.283
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		91.834.858

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>58</b>
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	39	0	39
9	DE SERVICIO	7	0	7

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>1.393.413.141</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.127.490.285</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>464.469.200</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	464.469.200
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>491.026.557</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	101.980.809
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	204.198.690
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	73.472.534
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	67.822.888
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.551.636
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>85.997.264</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>81.587.148</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.587.148
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>4.410.116</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.410.116
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>85.997.264</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>46.306.219</b>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	46.306.219

Registro		1.1.1.1.214.000-790-00				
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>13.230.348</b>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.230.348
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>26.460.697</b>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.460.697
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>118.682.174</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>59.904.195</b>
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	59.904.195
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>15.042.800</b>
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	700.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.342.800
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>5.708.106</b>
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	249.000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	553.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.906.106
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>1.320.400</b>
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES EDUCATIVOS INTERACTIVOS Y TALLERES LÚDICOS, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	1.320.400
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>9.864.273</b>
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	616.788
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.247.485
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>7.000.000</b>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	7.000.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>9.342.400</b>
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO PARA ATENDER EL CONTRATO DE CATERING SERVICE SUSCRITO CON EL VICEMINISTERIO DE PAZ).	9.342.400
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>9.550.000</b>
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.550.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.000.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>400.000</b>
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN SOBRE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL).	400.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>550.000</b>
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	550.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>76.236.773</b>

Registro		1.1.1.1.214.000-790-00			
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>10.969.395</b>
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.050.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.919.395
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>9.447.270</b>
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.447.270
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>2.258.061</b>
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	378.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.880.061
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>2.317.252</b>
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.033.939
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	283.313
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>51.244.795</b>
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.963.679
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.969.438
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	10.596.812
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.484.627
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.525.950
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	518.924
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.185.365
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>18.362.324</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>18.362.324</b>
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	460.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.434.436
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.957.618
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	374.500
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.650.012
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	485.758
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>52.641.585</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>14.641.585</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>14.641.585</b>
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.436.527
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.205.058
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>34.000.000</b>
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD).	9.000.000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>4.000.000</b>

PP-214-087

60601	001	Registro	1320	1320	1.1.1.1.214.000-790-00	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	4.000.000
-------	-----	----------	------	------	------------------------	--	-----------

## DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO

## UNIDAD EJECUTORA

## DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES

**MISIÓN:**

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.				
			2021	2022	2023
	Proceso judicial con intervención de la PGR.		180,00	180,00	180,00
	Pronunciamiento e informe emitido.		290,00	299,00	304,00
	Actuación notarial formalizada.		345,00	345,00	345,00

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.				
			<b>Metas</b>				
			Línea Base	2021	2022	2023	2024
			99,40	95,00	96,00	97,00	98,00

**Fuente de Datos:** -Sistema Litigioso.  
-Dirección de Desarrollo Institucional responsable de emitir el reporte.

**Notas Técnicas:** El Indicador responde a una relación entre los montos condenados y los montos demandados en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo. Los datos se obtienen de la sumatoria de los procesos fenecidos durante el período.  
En estos procesos podrían surgir factores externos que no son del control institucional, con incidencia directa en los resultados de las condenas.  
La línea base corresponde al resultado obtenido durante el 2019 y será variable para los períodos siguientes. El 99,4% de la línea base se obtiene de la relación de los procesos fenecidos durante el 2019, año en el cual la pretensión inicial en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo ascendió a ¢8.554,2 millones de colones, mientras que la condenatoria final fue de ¢51,6 millones de colones, alcanzando un ahorro de ¢8.502,6 millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.				
			<b>Metas</b>				
			Línea Base	2021	2022	2023	2024
			467,00	62,00	64,00	65,00	66,00

**Fuente de Datos:** -Sistema Integrado de Gestión.  
-Dirección de Desarrollo Institucional responsable del control que se efectúa de forma manual y el seguimiento.

**Notas Técnicas:** Consultas acumuladas de años anteriores. El objetivo es disminuir año a año el inventario de consultas pendientes de resolución; para lo cual se tiene como meta aumentar el número de consultas resueltas.  
La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2019, ya que se alcanzó 98%, atendiendo 262 estudios pendientes de los 267 que quedaron sin resolver en el año 2017. En los años siguientes se mantendrá la cantidad de 467 como línea base de incremento, que corresponde a la cantidad total de consultas pendientes de resolver al 31 de diciembre de 2019.  
Se proyectan las metas que se detallan para los años siguientes:

2021: 290, un 62%.  
2022: 299, un 64%.  
2023: 304, un 65%.  
2024: 308, un 66%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	60,00	50,00	51,00	52,00	53,00	

**Fuente de Datos:** -Sistema de Gestión de Archivos de la Notaría del Estado.

**Notas Técnicas:** Se determinará el costo de operación de la Notaría del Estado, además el costo anual de las escrituras formalizadas y se efectuará revisión de los horarios privados de acuerdo con el Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, según Decreto No. 36562-JP, a fin de determinar el porcentaje de ahorro de recursos, al evitarse la erogación en honorarios derivados del ejercicio liberal de la profesión.  
En estos procesos podrían surgir factores externos que no son del control institucional, con incidencia directa en los porcentajes de ahorro.  
La línea base corresponde al resultado obtenido en el 2019, año en el cual se alcanzó 60% de ahorro en la confección de 345 escrituras, que corresponde a la suma de ¢235,5 millones de colones.  
Para el año 2021 el objetivo es incrementar el ahorro que provoca la Notaría en las escrituras formalizadas.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL.	1.156.675.620	ÁREA DE DERECHO PENAL.
2 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO AMBIENTAL.	694.005.372	ÁREA DE DERECHO AGRARIO AMBIENTAL.
3 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO PÚBLICO Y MINISTERIO PÚBLICO CIVIL.	2.698.909.780	ÁREA DE DERECHO PÚBLICO.
4 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	2.159.127.824	ÁREA DE DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5 ASESORÍA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO Y LA SALA CONSTITUCIONAL.	616.893.664	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
6 SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA.	231.335.124	SINALEVI.
7 FORMALIZACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS.	154.223.416	PROCURADURÍA GENERAL ADJUNTA.
<b>Total del Programa</b>	<b>791</b>	<b>7.711.170.800</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>7.711.170.800</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		7.221.309.500
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		489.861.300

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>0</b>	<b>236</b>
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	194	0	194

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>7.711.170.800</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7.537.812.900</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>2.568.070.600</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.568.070.600
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>3.818.716.600</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	673.069.400
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.729.131.200
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	489.861.300
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	443.345.800
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	483.308.900
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>575.512.900</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>545.999.400</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	545.999.400
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>29.513.500</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	29.513.500
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>575.512.800</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>309.891.500</b>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	309.891.500
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>88.540.400</b>

		Registro			1.1.1.1.214.000-791-00	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	88.540.400
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>177.080.900</b>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	177.080.900
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>173.357.900</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>97.985.000</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>97.985.000</b>
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	83.228.200
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.756.800
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>75.372.900</b>
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	52.202.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	23.170.900

**MISIÓN:**

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.01.	Prevención, detección y combate de la corrupción.	Funcionarios públicos y habitantes del país.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Persona capacitada.		2.957,00	2.984,00	3.020,00
	Denuncia administrativa por corrupción o déficit de transparencia abordado.		142,00	145,00	148,00
	Guía y manual publicado.		2,00	2,00	2,00

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto a la línea base.				
			<b>Metas</b>				
			<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
			2.713,00	9,00	10,00	11,00	12,00

**Fuente de Datos:** -Sistema de Ética Pública.

**Notas Técnicas:** La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2016, cuyo incremento fue de un 3% y se lograron capacitar 2.713 funcionarios.  
Se estiman los siguientes incrementos:  
2021: 9%, para un total de 2.957 personas capacitadas.  
2022: 10%, para un total de 2.984 personas capacitadas.  
2023: 11%, para un total de 3.011 personas capacitadas.  
2024: 12%, para un total de 3.039 personas capacitadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas.				
			<b>Metas</b>				
			<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
			80,00	80,00	85,00	85,00	85,00

**Fuente de Datos:** -Dirección de la Ética Pública.

**Notas Técnicas:** El objetivo es medir en el año 2021 la satisfacción de las personas que reciben capacitación durante ese período.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de las denuncias concluidas en el año.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	40,00	46,00	47,00	48,00	49,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Sistema Denuncias Etica Pública.					
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>El objetivo es aumentar cada año la cantidad de denuncias terminadas.</p> <p>La línea base es el resultado obtenido en el año 2019, el cual corresponde a un total de 122 denuncias terminadas de un total de 308 consultas ingresadas.</p> <p>Se proyectan las siguientes metas:</p> <p>2021: terminar 142 denuncias, un 46% de las denuncias ingresadas.</p> <p>2022: terminar 145 denuncias, un 47% de las denuncias ingresadas.</p> <p>2023: terminar 148 denuncias, un 48% de las denuncias ingresadas.</p> <p>2024: terminar 151 denuncias, un 49% de las denuncias ingresadas.</p>					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Documento de prevención elaborado.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección de la Ética Pública.					
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Para el año 2021, se tiene programado elaborar dos elementos documentales, a saber:</p> <p>Dos guías sobre los temas de conflictos de intereses y derecho de acceso a la información pública. Además se elaborarán las infografías o mapas conceptuales de estas guías.</p> <p>La Procuraduría de la Ética Pública definirá los contenidos de los elementos documentales que se visualizarán en formato digital.</p>					

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	108.684.286	ÁREA DE ÉTICA PÚBLICA.
2 ABORDAJE DE CASOS DE CORRUPCIÓN.	731.148.830	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
3 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA.	59.282.338	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
4 AUTORIDAD CENTRAL EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ANTI-CORRUPCIÓN.	88.923.506	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
<b>Total del Programa</b>	<b>793</b>	<b>988.038.960</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>988.038.960</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	924.798.660
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.240.300

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>30</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	0	23

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>988.038.960</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>969.571.100</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>326.777.900</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	326.777.900
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>494.314.600</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	86.654.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	223.974.800
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	63.240.300
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	57.243.100
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63.202.400
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>74.239.300</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>70.432.200</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	70.432.200
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>3.807.100</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.807.100
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>74.239.300</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>39.975.000</b>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	39.975.000
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>11.421.500</b>

	Registro			1.1.1.1.214.000-793-00		
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.421.500
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>22.842.800</b>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.842.800
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>2.849.560</b>
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>2.849.560</b>
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE DISEÑO DE ARTES GRÁFICAS Y DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	2.849.560
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>15.618.300</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>12.639.700</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>12.639.700</b>
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.736.100
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.903.600
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>2.978.600</b>
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	2.978.600

## 1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 794  
REGISTRO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
REGISTRO NACIONAL

**MISIÓN:**

El Registro Nacional de Costa Rica, es la institución pública rectora y responsable de la actividad registral y geoespacial; protege los derechos inscritos de las personas físicas y jurídicas, ofreciendo seguridad jurídica y servicios de calidad a los usuarios.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.01.	Documentos inscritos.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Documento inscrito.		877.334,00	877.334,00	877.334,00
#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.02.	Documentos de información cartográfica, geográfica, geodésica y geofisicatómicos emitidos a usuarios.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Informe emitido.		1.783,00	1.783,00	1.783,00
#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.03.	Certificaciones emitidas a usuarios.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Certificación.		3.650.513,00	3.650.513,00	3.650.513,00

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de defectos revocados en el proceso de calificación.			
			<b>Metas</b>			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
		1,97	1,90	1,90	1,90	1,90
<b>Fuente de Datos:</b>	-Bases de datos del Registro Nacional. -Dirección de Informática.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Se proyecta para el 2021 una disminución del 0,07% y en términos porcentuales del 3,5% con respecto a la línea base. Los valores absolutos de la línea base son defectos revocados 8.245 y el total de defectos es 417.961. El indicador se refiere a los defectos que los registradores indican al notario en el proceso de calificación. El profesional que presenta el documento puede apelar los defectos, se procede a la revisión y en caso de una debida demostración, se elimina el error. La línea base corresponde a una tendencia 2017 al 2019.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje defectos revocados en el proceso de calificación catastral.			

		<b>Metas</b>				
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
		4,09	4,00	3,80	3,60	3,40
<b>Fuente de Datos:</b>	-Bases de datos del Registro Nacional. -Dirección de Informática.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Se proyecta para el 2021 una disminución del 0,09% y en términos porcentuales del 2,2% con respecto a la línea base. Los valores absolutos de la línea base son defectos revocados 13.986 y el total de defectos es 341.968. La línea base corresponde a una tendencia 2017 al 2019. El indicador se refiere a los defectos que los registradores indican en un documento (plano). El interesado (topógrafo) apela, se procede a la revisión y en caso de una debida demostración, se elimina el error.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa 794 respecto del total de presupuesto asignado.			
		<b>Metas</b>				
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
		88,66	90,00	91,00	92,00	93,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFA).					
<b>Notas Técnicas:</b>	Se proyecta ejecutar al menos el 90% del presupuesto asignado al Programa 794 del Registro Nacional. La línea base corresponde al 2019.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Tiempo promedio de atención de estudios geográficos (días).			
		<b>Metas</b>				
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
		10,00	6,00	5,00	5,00	5,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Sistemas manuales - Excel. -Instituto Geográfico Nacional (IGN).					
<b>Notas Técnicas:</b>	Los usuarios realizan diversos tipos de estudios geográficos, para su realización en ocasiones es necesario efectuar giras de campo para constatar en la realidad la situación en estudio, por lo que es importante medir el tiempo para dar respuestas. La línea base corresponde al 2019.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de servicios de información geográfica interoperables publicados en el Sistema Nacional de Información Territorial.			
		<b>Metas</b>				
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
		381,00	391,00	396,00	401,00	406,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).					
<b>Notas Técnicas:</b>	Mide la prestación de los servicios en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), el cual permite publicar información geoespacial utilizada por diversos usuarios y para múltiples fines. La línea base corresponde al 2019.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de servicios digitales entregados vía digital (portal).			
		<b>Metas</b>				
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
		51,00	53,50	56,00	58,50	61,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Bases de datos del Registro Nacional.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Los valores absolutos de la línea base son: certificaciones emitidas total 3.650.513 de los cuales 1.851.755 corresponden a certificaciones vía portal web. La línea base corresponde al 2019.					

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	30.376.096.129	UNIDADES GESTORAS.
2 SERVICIOS DE PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS.	10.672.682.424	UNIDADES GESTORAS.
<b>Total del Programa</b>	<b>794</b>	<b>41.048.778.553</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>41.048.778.553</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	36.793.475.221
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.255.303.332

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>1.125</b>	<b>0</b>	<b>1.125</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	72	0	72
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	872	0	872
5	TECNICO	164	0	164
9	DE SERVICIO	16	0	16

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>41.048.778.553</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>27.101.082.803</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>9.161.700.400</b>
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.161.700.400
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>26.364.473</b>
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.029.073
00205	001	1111	1143		DIETAS	22.335.400
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>13.540.487.122</b>
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.899.867.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.041.834.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	1.745.987.116
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	1.611.730.006
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.241.069.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2.053.277.595</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>1.947.981.308</b>
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.947.981.308
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>105.296.287</b>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	105.296.287
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>2.220.225.303</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>1.105.611.013</b>

		Registro	1.1.1.1.214.000-794-00			
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.105.611.013
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>315.888.861</b>
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	315.888.861
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>631.777.722</b>
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	631.777.722
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>166.947.707</b>
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970 Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983). Céd. Jur 3-002-061900	166.947.707
<b>099</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>					<b>99.027.910</b>
09999	001	1111	1143		OTRAS REMUNERACIONES	99.027.910
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>9.789.942.292</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>1.402.001.553</b>
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	570.182.495
10102	001	1120	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.805.996
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	822.882.487
10104	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.055.895
10199	001	1120	1143		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE BÓVEDA DE SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS -CINTAS DE RESPALDO- DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA).	2.074.680
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>757.056.878</b>
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	143.942.400
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	398.193.400
10203	001	1120	1143		SERVICIO DE CORREO	4.812.105
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	157.428.421
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR SERVICIOS URBANOS A LAS MUNICIPALIDADES DE SAN JOSÉ Y CURRIDABAT).	52.680.552
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>1.135.616.574</b>
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN (SE NCLUYEN ¢19,0 MILLONES PARA CUBRIR PUBLICACIONES DERIVADAS DE LA LEY No. 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DEL 21/03/2017).	34.040.447
10302	001	1120	1143		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROYECTO "MIS CREACIONES VALEN" CORRESPONDEN A RECURSOS DE LA LEY 8020).	10.881.147

Registro		1.1.1.1.214.000-794-00			
10303	001	1120	1143	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (TIRAJE DE MATERIALES DEL PROYECTO "MIS CREACIONES VALEN" CORRESPONDEN A RECURSOS DE LA LEY 8020).	5.487.321
10304	001	1120	1143	TRANSPORTE DE BIENES	13.560.000
10306	001	1120	1143	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR COMISIONES BANCARIAS POR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS INSTITUCIONALES).	1.032.000.000
10307	001	1120	1143	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	39.647.659
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>4.919.619.215</b>
10401	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE MEDICINA LABORAL Y EMERGENCIAS MÉDICAS; ASÍ COMO DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS, AGUAS Y PERSONAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN).	124.737.797
10403	001	1120	1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SUELOS RECOLECTADAS EN SITIOS ACTUALES Y PROPUESTOS DE MONUMENTACIÓN GEODÉSICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL).	680.495
10404	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL REGISTRO NACIONAL, LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE; EL ESTUDIO DE VALIDACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD Y LA AUDITORÍA DE LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO RE/045/2018 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS).	19.216.179
10405	001	1120	1143	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATO ADICIONAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2014LN-000002-0005900001 PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE INVERSIÓN "SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL SNIT EN EL REGISTRO NACIONAL", INSCRITO EN EL MIDEPLAN CON EL CÓDIGO 002070).	17.907.946
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (COMPRENDE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PAGOS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES CENTRALES DEL REGISTRO NACIONAL Y LAS OFICINAS REGIONALES, SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIOS DE LIMPIEZA LOS MANTELES, BANDERAS, ENTRE OTROS).	1.312.447.308

		Registro		1.1.1.1.214.000-794-00		
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (COMPRENDE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PAGOS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE SOFTWARE APLICATIVO DEL REGISTRO NACIONAL, SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL, SERVICIOS DE MONITOREO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, SERVICIO DE APOYO A LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, SERVICIO DE RENOVACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET DEL REGISTRO NACIONAL, SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MAPA CATASTRAL, SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL PROYECTO DE INVERSIÓN 2516, SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL PROYECTO DE INVERSIÓN 2516, SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO NACIONAL, ENTRE OTROS).		3.444.629.490
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>34.485.137</b>
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.651.178
10502	001	1120	1143	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		23.746.799
10503	001	1120	1143	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		3.602.132
10504	001	1120	1143	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		5.485.028
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>217.535.191</b>
10601	001	1120	1143	SEGUROS		217.535.191
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>12.192.124</b>
10701	001	1120	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (RECURSOS PARA DESARROLLAR LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "MIS CREACIONES VALEN", ASÍ COMO CUBRIR GASTOS DE VIÁTICOS AL EXTERIOR RELACIONADOS CON CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE MARCAS, No. 8020).		1.416.124
10702	001	1120	1143	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE CATERING SERVICE PARA ATENDER A PERSONEROS DE DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ENTRE OTROS GASTOS).		10.776.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>1.266.808.333</b>
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		70.049.333
10803	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		150.000
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		130.728.087
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.897.242
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		41.373.993
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		111.913.618
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		759.906.995
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		148.789.065
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>43.607.287</b>
10999	001	1310	1143	OTROS IMPUESTOS (PARA ESPECIES FISCALES Y DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).		43.607.287
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>1.020.000</b>

		Registro	1.1.1.1.214.000-794-00			
19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA GESTIÓN).		510.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES		510.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>471.587.589</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>157.217.115</b>
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10.695.000
20102	001	1120	1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.313.060
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		143.820.814
20199	001	1120	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.388.241
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>8.525.625</b>
20203	001	1120	1143	ALIMENTOS Y BEBIDAS		8.525.625
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>					<b>53.482.299</b>
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		6.725.918
20303	001	1120	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.531.579
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		36.333.845
20305	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		3.000.000
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.653.400
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		4.237.557
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>42.109.929</b>
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS		42.109.929
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>210.252.621</b>
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		9.981.887
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		175.808.701
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		24.282.033
29907	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		30.000
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		150.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>2.509.316.216</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>559.185.907</b>
50101	280	2210	1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		40.387.104
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.203.315
50105	280	2210	1143	EQUIPO DE CÓMPUTO		500.321.178
50106	280	2210	1143	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.383.120
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		15.891.190
<b>502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>					<b>5.000.000</b>
50207	280	2140	1143	INSTALACIONES (PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTAS DE RED PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO DEL PROGRAMA).		5.000.000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>					<b>1.945.130.309</b>
59903	280	2240	1143	BIENES INTANGIBLES (ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PATBASE CORRESPONDEN A RECURSOS DE LA LEY 8020).		1.945.130.309
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>1.176.849.653</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>664.351.912</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>423.855.810</b>
60103	001	1310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		296.935.529

Registro		1.1.1.1.214.000-794-00			
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.648.143
60103	001	1310	3330	203 EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA LA PRODUCCIÓN DE OBRAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, No. 7978 DEL 06 DE ENERO DE 2000, REFORMADOS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 8020, REFORMA DE Y FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA EDITORIAL COSTA RICA Y LA EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2000). Céd. Jur 4-000-042145	74.272.138
<b>60105</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</b>	<b>240.496.102</b>
60105	001	1310	3330	212 EDITORIAL COSTA RICA. (SUBVENCIÓN ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, No. 7978 DEL 06 DE ENERO DE 2000, REFORMADOS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 7020, REFORMA DE Y FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA EDITORIAL COSTA RICA Y LA EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2000). Céd. Jur 3-007-051128	240.496.102
<b>602</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>1.000.000</b>
60201	001	1320	1143	BECAS A FUNCIONARIOS	1.000.000
<b>603</b>				<b>PRESTACIONES</b>	<b>467.892.741</b>
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES	354.647.900
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	113.244.841
<b>606</b>				<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>40.000.000</b>
60601	001	1320	1143	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	15.000.000
60602	001	1320	1143	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS).	25.000.000
<b>607</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>3.605.000</b>
<b>60701</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>3.605.000</b>
60701	001	1330	1143	204 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO (IBEP). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN OFICIO DGRN-1262-2011 MEDIANTE EL CUAL COSTA RICA HACE SU ADHESIÓN AL PROGRAMA). Céd. Jur 2-100-042006	3.355.000
60701	001	1330	1143	230 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL (OMPI). (CUOTA ANUAL ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON INCISOS 4) C Y D DEL ARTÍCULO 16 DEL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (PARÍS, 1883), LEY No. 7484 DEL 28 DE MARZO DE 1995). Céd. Jur 3-003-04546633	250.000

**MISIÓN:**

La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes es el ente que garantiza a toda persona su derecho fundamental a la autodeterminación informativa y demás derechos de la personalidad, la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento de la información correspondiente a sus datos personales y de sus bienes.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)		
	Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Opiniones jurídicas.	Personas físicas y jurídicas.		
	Opinión jurídica.	12,00	12,00	12,00
PF.02.	Resoluciones administrativas.	Personas físicas y jurídicas.		
	Resolución administrativa.	214,00	214,00	214,00
PF.03.	Personas capacitadas en temas de protección de datos.	Personas físicas y jurídicas.		
	Persona capacitada.	2.520,00	2.525,00	2.530,00

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas escritas y telefónicas valoradas y resueltas respecto del total de consultas escritas y telefónicas recibidas.			
	-	85,00	90,00	95,00	95,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Departamento de Registro de Archivos. -Bases de datos.					
<b>Notas Técnicas:</b>	El término "Valorable" se refiere a aquellas consultas telefónicas o escritas que, por su contenido, generan una entrada de criterios y pensamientos del administrado, tales que implican con carácter sustantivo un análisis y la determinación de nuevos parámetros para la consecución de los fines de la PRODHAB. La evacuación de consultas valorables en términos no vinculantes por parte de la Agencia, constituye un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.					
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de denuncias resueltas respecto del total de denuncias presentadas en el año t.			

		<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
-	85,00	90,00	95,00	95,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Departamento de Registro de Archivos. -Bases de datos.				
<b>Notas Técnicas:</b>	La resolución de las denuncias de inscripción de bases de datos, constituyen un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.				
<b>#</b>	<b>Tipo Indicador</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>		
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Total de solicitudes de inscripción registradas en la base de datos.		
		<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
-	6,00	8,00	10,00	11,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Departamento de Registro de Archivos. -Bases de datos.				
<b>Notas Técnicas:</b>	La resolución de las solicitudes de inscripción de bases de datos, constituye un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.				
<b>#</b>	<b>Tipo Indicador</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>		
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas que participaron en las actividades de divulgación realizadas.		
		<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
-	2.520,00	2.525,00	2.530,00	2.535,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Unidad de Divulgación.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Se imparten capacitaciones a diferentes interesados sobre la normativa de protección de datos, lo cual permite la culturización de la ciudadanía en cuanto a sus derechos de autodeterminación informativa.				
<b>#</b>	<b>Tipo Indicador</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>		
PF.03.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje del grado de aprendizaje de la ciudadanía capacitada.		
		<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
-	70,00	75,00	80,00	85,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Departamento de Registro de Archivos. -Bases de datos. -Unidad de Divulgación.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Se brindan capacitaciones al público en general sobre la normativa de protección de datos, lo cual permite mediante una encuesta evaluar el grado de aprendizaje de la ciudadanía en cuanto a sus derechos de autodeterminación informativa.				

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN NACIONAL.	42.645.602	DIRECTORA NACIONAL.
2 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	31.984.201	ENCARGADO DE INFORMÁTICA.
3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	458.440.220	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS.
<b>Total del Programa</b>	<b>795</b>	<b>533.070.023</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>533.070.023</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		511.887.264
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		21.182.759

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>13</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	0	12

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>533.070.023</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>310.930.783</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>115.491.000</b>
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	115.491.000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>250.000</b>
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	250.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>146.731.779</b>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.802.240
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	69.100.890
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	20.182.759
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	18.630.812
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.015.078
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>24.834.727</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>22.411.827</b>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.411.827
<b>00402</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</b>	<b>1.211.450</b>
00402	001	1112	1360	200	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Nº 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), Nº 4760). Céd. Jur 4-000-042144	1.211.450
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>1.211.450</b>
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.211.450
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>23.623.277</b>

Registro		1.1.1.1.214.000-795-00				
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>12.720.226</b>
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.720.226
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>3.634.350</b>
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.634.350
<b>00503</b>					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>	<b>7.268.701</b>
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.268.701
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>177.340.000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>75.000.000</b>
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25.000.000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>35.800.000</b>
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.300.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.000.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR SERVICIOS MUNICIPALES).	500.000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>35.300.000</b>
10302	001	1120	1360		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	35.100.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS).	200.000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>20.000.000</b>
10404	001	1120	1360		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 37549-JP).	3.500.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS ASEO Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO DA VINCI).	7.500.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA RECEPCIONISTA).	9.000.000
<b>105</b>					<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>2.800.000</b>
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	750.000
10503	001	1120	1360		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	900.000
10504	001	1120	1360		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	900.000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2.000.000</b>
10601	001	1120	1360		SEGUROS	2.000.000
<b>107</b>					<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>5.190.000</b>
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES DE FUNCIONARIOS DE PRODHAB).	5.190.000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1.000.000</b>

		Registro	1.1.1.1.214.000-795-00			
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		500.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		500.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>250.000</b>
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PREVISIÓN EN CASO DE MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRÁNSITO, No.7331).		250.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>15.777.226</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>2.000.000</b>
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.000.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.000.000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>1.808.884</b>
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.808.884
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>					<b>5.000.000</b>
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		5.000.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>244.765</b>
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		44.765
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS		200.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>6.723.577</b>
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		404.278
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.592.269
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO		300.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.909.180
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		500.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		17.850
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>1.000.000</b>
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>					<b>1.000.000</b>
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES		1.000.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>28.022.014</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>4.022.014</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>4.022.014</b>
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.416.289
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		605.725
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>14.000.000</b>
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES		12.000.000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).		2.000.000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>					<b>10.000.000</b>

PP-214-113

60601	001	Registro	1320	1360	1.1.1.1.214.000-795-00	10.000.000
					INDEMNIZACIONES	
					(PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y	
					RESOLUCIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS	
					A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	

## 1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 798

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

**MISIÓN:**

La Dirección Nacional de Notariado es la institución rectora que, mediante talento humano y recursos idóneos, regula la función notarial costarricense en procura de la seguridad jurídica.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Regulación y control del ejercicio de la función notarial.				
		Persona habilitada.	1.386,00	1.386,00	1.386,00

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Total de personas legalmente habilitadas para ejercer la función de notariado en Costa Rica.				
			<b>Metas</b>				
			<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
			-	453,00	453,00	453,00	453,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Unidad de Servicios Notariales. -Unidad Legal Notarial. -Unidad de Asesoría Jurídica. -Dirección Ejecutiva. -Consejo Superior Notarial.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Este indicador pretende medir las valoraciones técnico-legales realizadas por la Dirección Nacional de Notariado, como ente rector en materia notarial, para el ejercicio profesional de los nuevos especialistas que se ubicarán en los distintos puntos del territorio nacional, estableciéndose así un acceso rápido a todos los habitantes sin distinción de edad, sexo, etnia.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Total de actos finales para revocar la habilitación del ejercicio del notariado en Costa Rica.				
			<b>Metas</b>				
			<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
			-	873,00	873,00	873,00	873,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Unidad de Servicios Notariales. -Unidad Legal Notarial. -Unidad de Fiscalización Notarial. -Unidad de Asesoría Jurídica. -Dirección Ejecutiva. -Consejo Superior Notarial.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Total de procesos iniciados en contra de notarios públicos que han realizado actos contrarios a las leyes costarricenses.			

		<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
	-	60,00	60,00	60,00	60,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Unidad Legal Notarial.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Este indicador pretende medir las valoraciones técnico-legales realizadas por la Dirección Nacional de Notariado, como ente rector en materia notarial, para garantizar a la ciudadanía que los notarios a los que acceden son aquellos que presentan absoluto apego a la legislación costarricense, dándose así la seguridad jurídica que requiere todo trámite notarial efectuado por los ciudadanos.				

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	1.619.349.684	UNIDADES GESTORAS.
2 SERVICIOS NOTARIALES.	155.280.107	UNIDAD SERVICIOS NOTARIALES.
3 FISCALIZACIÓN NOTARIAL.	266.194.469	UNIDAD FISCALIZACIÓN NOTARIAL.
4 LEGAL NOTARIAL.	177.462.979	UNIDAD LEGAL NOTARIAL.
<b>Total del Programa</b>	<b>798</b>	<b>2.218.287.239</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>2.218.287.239</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.097.250.967
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	121.036.272

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>70</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	43	0	43
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	1	0	1

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>2.218.287.239</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.335.147.363</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>518.522.376</b>
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	508.406.976
00105	001	1111	1360		SUPLENCIAS	10.115.400
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.000.000</b>
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>542.808.890</b>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	110.347.653
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	234.582.714
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	82.036.272
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	75.753.751
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.088.500
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>115.184.662</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>90.677.287</b>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	90.677.287
<b>00402</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</b>	<b>4.901.475</b>
00402	001	1112	1360	200	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL N° 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), N° 4760). Céd. Jur 4-000-042144	4.901.475
<b>00403</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</b>	<b>14.704.425</b>

Registro		1.1.1.1.214.000-798-00				
00403	001	1112	1360	200	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN ARTÍCULO 15, INCISO B, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, N° 6868, DEL 06 DE MAYO DE 1983, PUBLICADA EN LA GACETA N° 101 DEL 27 DE MAYO DE 1983). Céd. Jur 4-000-045127	14.704.425
<b>00405</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>				<b>4.901.475</b>	
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.901.475
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>				<b>157.631.435</b>	
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>				<b>51.465.487</b>	
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.465.487
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>14.704.425</b>	
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.704.425
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>29.408.850</b>	
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.408.850
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>62.052.673</b>	
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983). Céd. Jur 3-002-654359	62.052.673
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>766.696.402</b>	
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>170.930.800</b>	
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	170.930.800
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>39.500.000</b>	
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.500.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.000.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>93.541.033</b>	
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	5.288.275
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.076.710
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR COMISIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES Y EL SERVICIO DE QUICKPASS, PLANILLA Y PROVEEDORES).	7.000.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-798-00			
10307	001	1120	1360	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		78.176.048
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>276.283.017</b>
10402	001	1120	1360	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA LA AUDITORÍA INTERNA).		4.200.000
10404	001	1120	1360	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA Y SUPERVISIÓN DE CALIDAD DE LA DIGITALIZACIÓN Y OTROS).		33.335.000
10405	001	1120	1360	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA SERVICIOS DE SERVIDORES Y REDES, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y OTROS).		202.762.944
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS, CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).		34.135.073
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EL DISEÑO DE MATERIALES DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN).		1.850.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>10.417.000</b>
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		358.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		5.859.000
10503	001	1120	1360	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		1.750.000
10504	001	1120	1360	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		2.450.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>16.500.000</b>
10601	001	1120	1360	SEGUROS		16.500.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>9.895.435</b>
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CHARLAS Y SIMILARES DE FUNCIONARIOS DE LA DNN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN).		9.895.435
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>136.004.360</b>
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		53.000.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.000.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.695.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		8.500.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		69.659.360
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		150.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>12.500.000</b>
10902	001	1310	1360	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		12.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).		500.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>1.124.757</b>
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES		900.000
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS).		224.757
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>24.170.578</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>7.696.007</b>

		Registro	1.1.1.1.214.000-798-00			
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.546.007
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		150.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		5.000.000
<b>202</b>				<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		<b>1.600.000</b>
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.600.000
<b>203</b>				<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		<b>670.000</b>
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		570.000
<b>299</b>				<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		<b>14.204.571</b>
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.533.160
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		8.444.834
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO		3.226.577
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
<b>5</b>				<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>39.000.000</b>
<b>501</b>				<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>4.970.920</b>
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		540.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.430.920
<b>599</b>				<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>		<b>34.029.080</b>
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES		34.029.080
<b>6</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>53.272.896</b>
<b>601</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>16.272.896</b>
<b>60103</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>		<b>16.272.896</b>
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		13.822.159
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.450.737
<b>603</b>				<b>PRESTACIONES</b>		<b>25.000.000</b>
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES		10.000.000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		15.000.000
<b>606</b>				<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>		<b>12.000.000</b>
60601	001	1320	1360	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		12.000.000

## 1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 799

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

**MISIÓN:**

El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior que conoce de los recursos de apelación contra las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.01.	Resoluciones comunicadas a las partes.	Partes interesadas que recurren las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Resolución emitida.		7.200,00	7.200,00	7.200,00

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recurso interpuestos.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
			85,00	95,00	100,00	100,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Cuadro de Mando Integral. -Informes mensuales.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Este indicador es fundamental dentro de la gestión que realiza la institución en cuanto a la gestión y resolución de los recursos y recursos que ingresan de los usuarios que interpusieron recursos contra las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional, pues con ello se garantiza un proceso de seguridad jurídica en materia registral y notarial, que le da un ambiente jurídico que propicia protección en los activos de las empresas y personas jurídicas que tienen reclamos en materia de propiedad intelectual, personas jurídicas, marcas, bienes muebles e inmuebles. Este indicador es de impacto para nuestra sociedad, pues es bajo la dinámica que a mayor seguridad jurídica, mayor ambiente para el desarrollo de negocios, es allí en donde el Tribunal Registral Administrativo, causa un impacto significativo para el desarrollo del país, pues al dar un proceso de garantía de sus derechos en materia notarial -registral, permite desarrollar encadenamientos productivos, así como de emprendimientos, y aspectos de orden comercial que se generan alrededor de las resoluciones emitidas por el Tribunal. A ello, se suma también, que propicia también acciones en competitividad, pues igualmente para las empresas nacionales y extranjeras, así como personas físicas, resulta también agilizar sus proceso de propiedad intelectual para proteger sus derechos. La línea base corresponde al año 2019.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Disminuir el plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
			15,00	8,00	8,00	8,00

**Fuente de Datos:** -Cuadro de Mando Integral.  
-Informes mensuales.

**Notas Técnicas:** Para este indicador es necesario también medir la eficiencia en los procesos, bajo el concepto de justicia administrativa pronta y cumplida, acción además que está vinculada al Objetivo de Desarrollo Sostenible de acceso a la justicia, pues este tema ha sido uno de los puntos altos en la programación estratégica del Tribunal, ya que el acceso no sólo se ve como una facilidad en que se obtengan las resoluciones, sino que las mismas sean emitidas en un plazo expedito, precisamente para impactar a los usuarios y por ende a la sociedad en que los asuntos sean resueltos en tiempo, generando con ello también un mejor ambiente en los procesos de competitividad como país, así como en la protección de los derechos en materia notarial registral. Corresponde a los días que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.  
La línea base corresponde al año 2019.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sesiones administrativas y sustantivas para gestionar el desarrollo institucional.			
			<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
		50,00	95,00	100,00	100,00	100,00

**Fuente de Datos:** -Cuadro de Mando Integral.  
-Informes mensuales.

**Notas Técnicas:** El Tribunal si bien conoce de asuntos de orden legal, también genera una serie de acciones a nivel administrativo orientadas hacia el desarrollo organizacional que busca gerenciar los diferentes procesos del área sustantiva y administrativa, para ser sostenibles dentro de la estrategia de desarrollo que tiene el Tribunal, precisamente para impactar el acceso a la justicia administrativa pronta y cumplida, transparencia, continuidad de las operaciones, datos abiertos, mejoramiento continuo, así como las acciones de desarrollo de políticas de género, ambientales, éticos y control interno. Corresponde a todas las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff.  
La línea base corresponde al año 2019.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de foros participados y organizados por el Tribunal Registral Administrativo.			
			<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

**Fuente de Datos:** -Cuadro de Mando Integral.  
-Informes mensuales.

**Notas Técnicas:** La generación de información de conocimiento en una materia tan relativamente nueva como lo es la notarial-registral del patrimonio del país, resulta significativa por realizar diferentes foros enfocados hacia la difusión de normativa y casos de jurisprudencia emitida por el Tribunal, además de que también es estratégica, pues busca un proceso de legitimación y fidelización de los usuarios, de los operadores jurídicos y la sociedad civil que se ve amparada ante las resoluciones en los temas que conoce el Tribunal Registral Administrativo. Corresponde al desarrollo de foros de discusión en que participa y/o organiza el Tribunal Registral Administrativo para conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios.  
La línea base corresponde al año 2019.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Disminución del plazo de admisibilidad del expediente.			
			<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
		55,00	45,00	45,00	45,00	45,00

**Fuente de Datos:** -Cuadro de Mando Integral.  
-Informes mensuales.

**Notas Técnicas:** El Tribunal tiene como estrategia institucional resolver en un plazo menor a los seis meses dentro del todo el proceso que se realiza, por ello, la observancia de los plazos de disminución de la admisibilidad del expediente, resulta fundamental monitorearlo, siendo para ello una herramienta desarrollada para dicho fin, el Sistema de Gestión Digital de Expedientes que permite conocer el estado en que se encuentra el expediente y los tiempos incurridos en esta gestión. Corresponde a un proceso de análisis de plazo de admisibilidad del expediente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Calidad	Cantidad de días de redacción de votos emitidos.			

		Metas				
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		55,00	45,00	45,00	45,00	45,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Cuadro de Mando Integral. -Informes mensuales.					
<b>Notas Técnicas:</b>	La disminución de los plazos de resolución de los expedientes ingresados al Tribunal para su resolución por parte de los Registros que conforman el Registro Nacional con ocasión a los recursos interpuestos, se tiene que el Tribunal en su gestión estratégica pondrá en línea el resultado de la votación, pero además, busca tener un proceso de optimización en el plazo de la resolución final, de tal forma que el usuario no solo conozca el resultado de la votación de previo, sino también que tenga además el contenido final de esta resolución. Todo lo anterior, dentro de un proceso de acceso a la justicia y de generar un ambiente propicio para el desarrollo de negocios. Corresponde a este indicador medir el plazo que se dura en la redacción de los votos emitidos por el Tribunal . La línea base corresponde al año 2019.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de publicación de votos comunicados a la partes en el sitio web.

		Metas				
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Cuadro de Mando Integral. -Informes mensuales.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Un eje de desarrollo adicional a la difusión de la información del conocimiento, resulta de gran impacto a los usuarios directos e indirectos, la puesta en conocimiento de los votos emitidos por el Tribunal en sus diferentes materias, además que esto genera un proceso de transparencia y legitimidad de las acciones que realiza el Tribunal . En este punto, además muestra el compromiso de la institución para la Evaluación en el Índice de Transparencia desarrollado por la Defensoría de los Habitantes, como parte además del acceso a justicia y generación de instituciones sólidas, según dictan los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por el país. Corresponde a este indicador la gestión de publicación de las resoluciones emitidas por el Tribunal en el sitio web para difusión de información del conocimiento. La línea base corresponde al año 2019.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de consultas y peticiones de usuarios.

		Metas				
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Cuadro de Mando Integral. -Informes mensuales.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Este indicador deriva en un estándar de calidad, pues toda la apuesta logística de la institución, está orientada hacia la atención del usuario, por lo cual la atención del 100% de consultas, trámites y gestión se realiza y se monitorea como insumo para mejorar los procesos de gestión interno, información externa, página web u otros datos que requiere el usuario. La línea base corresponde al año 2019.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones impugnadas en sede judicial.

		Metas				
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Cuadro de Mando Integral. -Informes mensuales.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Se mide la cantidad de resoluciones que son recurridas en Sede Judicial, teniendo como un máximo permisible de un 2% sobre las resoluciones emitidas por el Tribunal . Esto además, genera valor público y legitimidad, pues denota que los usuarios tienen certeza jurídica de lo resuelto por la institución y por ende no prosiguen en una Sede Jurisdiccional, generando un ambiente de seguridad jurídica notarial registral entre los usuarios directos e indirectos de la institución.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.10.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones revocadas en Sede Judicial.

		<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Cuadro de Mando Integral. -Informes mensuales.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Del total de resoluciones recurridas tenemos un máximo permisible del 50%, buscando con ello fortalecer la legitimidad de la institución con los usuarios directos y la sociedad civil, pues es parte del proceso de posesionamiento del Tribunal en el Sistema Notarial y Registral del país, además de que nuestras resoluciones administrativas sean sostenibles jurídicamente en el ámbito jurisdiccional.				

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 NIVEL DIRECTIVO.	394.518.431	ÓRGANO COLEGIADO.
2 NIVEL SUSTANTIVO.	524.143.228	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
3 NIVEL STAFF.	133.575.625	ASESORÍA LEGAL Y AUDITORÍA INTERNA.
4 NIVEL ADMINISTRATIVO.	821.584.162	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
5 NIVEL COMISIONES.	7.525.387	COMISIONES INSTITUCIONALES.
<b>Total del Programa</b>	<b>799</b>	<b>1.881.346.833</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>1.881.346.833</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1.751.483.609
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		129.863.224

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>35</b>
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	2	0	2

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>1.881.346.833</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.366.885.890</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>391.840.400</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	368.840.400
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	23.000.000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.500.000</b>
00205	001	1111	1320		DIETAS	1.500.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>679.955.323</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	157.815.090
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	180.329.520
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	80.676.594
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	74.470.702
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	186.663.417
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>151.374.417</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>91.817.269</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.817.269
<b>00402</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</b>	<b>4.963.096</b>
00402	001	1112	1320	200	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL N° 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), N° 4760). Céd. Jur 4-000-042144	4.963.096
<b>00404</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES</b>	<b>49.630.956</b>

Registro		1.1.1.1.214.000-799-00				
00404	001	1112	1320	200	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL N° 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, N° 5662). Céd. Jur 3-007-092879	49.630.956
<b>00405</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>				<b>4.963.096</b>	
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.963.096
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>				<b>142.215.750</b>	
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>				<b>52.112.504</b>	
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.112.504
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>14.889.287</b>	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.889.287
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>29.778.574</b>	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.778.574
<b>00504</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS</b>				<b>12.407.739</b>	
00504	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.407.739
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>33.027.646</b>	
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-752429	33.027.646
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>385.726.835</b>	
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>39.550.000</b>	
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.800.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.400.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	300.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>1.908.745</b>	
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	500.000

Registro				1.1.1.1.214.000-799-00	
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	105.000
10306	001	1120	1320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CANCELAR COMISIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES).	203.745
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.100.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>186.855.000</b>
10401	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA SERVICIOS DE MÉDICO DE EMPRESA DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL).	4.000.000
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA PARA EL PROGRAMA BANDERA AZUL Y EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL).	275.000
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CONTABILIDAD NACIONAL).	2.500.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y VIDRIOS, ASÍ COMO REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y ELABORACIÓN DE SELLOS).	117.300.000
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE SERVICIO ALTERNO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN CON RACSA Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	62.780.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>7.065.000</b>
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	40.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.500.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>20.900.000</b>
10601	001	1120	1320	SEGUROS	20.900.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>4.704.000</b>
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PLAN DE MEJORA DE VALOR PÚBLICO).	4.659.000
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CANCELAR GASTOS DE ACTIVIDADES MENORES DE RECEPCIÓN VINCULADAS A LA GESTIÓN PROTOCOLARIA Y SOCIAL).	45.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>123.244.090</b>
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.925.000
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.900.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.500.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	93.419.090
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>1.500.000</b>

Registro		1.1.1.1.214.000-799-00			
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA ESPECIES FISCALES Y DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.500.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>8.070.000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>1.905.000</b>
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	905.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>550.000</b>
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>50.000</b>
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>5.565.000</b>
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	150.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	970.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	20.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.275.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>49.186.630</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>21.300.000</b>
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	300.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.000.000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>27.886.630</b>
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	27.886.630
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>71.477.478</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>16.477.478</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>16.477.478</b>
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.995.930
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.481.548
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>50.000.000</b>
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	25.000.000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>5.000.000</b>
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADM. POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	5.000.000